



Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2020

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación a cotizar y sus anexos, hacemos la siguiente cotización formal para el contrato cuyo objeto es *"Contratar los servicios de gestión, operación y ruta completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera."*;

1. Que conocemos los documentos referidos y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
2. Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en los documentos anexos
3. Que si se acepta la cotización presentada nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados por la entidad.
4. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a cotizar y sus documentos anexos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.
5. Que, en caso de aceptarse la cotización presentada, cumpliremos con la totalidad de las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.
6. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, bajo las exigencias señaladas en la invitación a cotizar y sus documentos anexos
7. Que la vigencia de la cotización es de noventa (90) días calendario.
8. Que la presente cotización consta de (____) folios debidamente numerados.

Igualmente, declaro (amos) **bajo la gravedad del juramento:**

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la invitación.
2. Que no me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes.
3. Que no he (mos) sido sancionado (s) contractualmente dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización, con multas o declaratoria de caducidad.
4. Que no he (mos) sido multado (s), sancionado (s) y/o amonestado(s) por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la cotización.
5. Que no estoy (amos) incluido(s) en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Se aclara que la propuesta es firmada de acuerdo a normatividad interna por parte del Director del Instituto de Extensión de la Universidad IDEXUD, con el compromiso de que en el caso de ser seleccionados el representante legal, el Señor Rector, sería quien suscriba el contrato interadministrativo.

Atentamente,


CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ

C.C. 13925626 de Málaga Santander

Director

Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IDEXUD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT 899999230-7

3239300 EXT 6220 -6229

Carrera 13 # 40A09 pisos 5 y 8, Edificio UGI





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Anexo No. 2

EXPERIENCIA

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2020

Nombre del Contratante	Contrato, Número, Nombre, Objeto	Valor del contrato	Unidades productivas	Plazo y Vigencia
SDDE – Secretaria de Desarrollo Económico	convenio 480 de 2013, <i>Identificar, Emprendetronika, estructurar y promover 100 ideas de negocio de base tecnológica en el área de mecatrónica y áreas afines en la ciudad de Bogotá D.C.</i>	\$1.200'000.000	124 modelos de negocio	12 meses 2014 liquidado
SDDE – Secretaria de Desarrollo económico	Convenio 266 de 2014, Zazka Tecnología, Objeto: <i>"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica."</i>	\$2.400'000.000	119 planes de negocio formulados, 54 prototipos desarrollados. 65 empresas incubadas y 16 registros de marca o solicitudes de patentes.	12 meses 2015 liquidado
IDT – Instituto Distrital de Turismo	Convenio 239 de 2014 Emprendetur, <i>"Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos"</i>	\$555.997.760	•70 ideas innovadoras de negocio turístico •Incubar 120 empresas •Afianzar 6 clúster turísticos	12 meses 2015 liquidado
ENTerritorio (FONADE)	CIA 2180684 de 2018, Interventoría Fondo Empezar, cuyo objeto es: <i>"la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA."</i>	\$3.829.020.000	325 planes en ejecución.	12 meses 2018-2021 En ejecución
Comunidad Económica Europea	Convenio internacional, 586107-EPP-1 Emple-ap.-2017 ERASMUS, <i>propuesta que busca contribuir al mejoramiento de los índices de empleabilidad y la inserción laboral de los egresados de la</i>	\$3,484,590,600	25 investigaciones 100 desarrollos de innovación Emprendimientos Star-up	12 meses 2017-2021 En Ejecución





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Nombre del Contratante	Contrato, Número, Nombre, Objeto	Valor del contrato	Unidades productivas	Plazo y Vigencia
	<i>instituciones de educación superior de los países de la alianza del pacífico (México, Colombia, Perú, Chile) a través del monitoreo y análisis permanente de las necesidades y características del mercado laboral y la construcción de lineamientos y políticas nacionales que contribuyan a la creación de una oferta de formación pertinente y al fortalecimiento de los programas académicos ofrecidos por las IES de los países participantes.</i>			
Secretaría de Integración social	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11061-2015- Objeto: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaria distrital de integración social - SDIS, la secretaria distrital de cultura, recreación y deportes - SCRD y la Universidad Distrital francisco José de caldas para la caracterización de las personas mayores participantes del servicio social, desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, generando conocimiento útil en la toma de decisiones y fortalecimiento de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital."	\$3.791.930.240	88.679 personas en pobreza y vulnerabilidad.	12 meses 2015 En liquidación

Atentamente,

CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ

C.C. 13925626 de Málaga Santander

Director

Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IDEXUD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT 899999230-7

3239300 EXT 6220 -6229

Carrera 13 # 40A09 pisos 5 y 8, Edificio UGI





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Anexo No. 3

COTIZACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE RECURSOS FONDO EMPRENDER

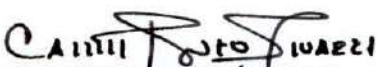
Bogotá, D.C., 26 de Febrero de 2020.

Ítem	Valor Ofertado
GESTIÓN Y OPERACIÓN FONDO EMPRENDER	\$6.999'682.085,00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

Notas: La cotización se debe realizar en pesos colombianos.

- El valor de la cotización incluye todos los costos directos e indirectos, gastos de personal, valores agregados y demás acciones administrativas para la operación del proyecto.
- Asumimos los costos y gastos en los que se incurre para la presentación de la presente oferta por nuestra propia cuenta y riesgo.
- Todos los gastos no previstos en la cotización, serán asumidos en el valor previamente citado.
- El valor plasmado cuota de gerencia, por los treinta y seis (36) meses de ejecución del contrato.

Atentamente,


CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ

C.C. 13925626 DE Málaga Santander

Director

Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IDEXUD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

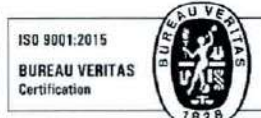
NIT 899999230-7

3239300 EXT 6220 -6229

Carrera 13 # 40ª09 pisos 5 y 8, Edificio UGI

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	JUAN FELIPE LÓPEZ y PABLO GARZÓN CARREÑO	Asesor y Docente, (expertos en emprendimiento)	
Revisó	CAROLINE GARCÍA LÓPEZ	Funcionaria UD - Propuestas y licitaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad para la firma del remitente.			

AV. Calle 40A 13 - 09 Edificio UGI Piso 5 y 8
(+57 1) 3239300 Ext. 6220 - 6224
idexud@udistrital.edu.co
www.idexud.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia





Anexo No. 4

OFRECIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIALES

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2020

De acuerdo a lo expresado en la propuesta de valor por parte de la Universidad y la línea de Servicio al emprendedor, se describen los valores agregados, como a continuación se esquematizan de forma sucinta para su valoración y seguimiento:

Ofrecimiento	Plazo de materialización ofrecimiento	Entregable del ofrecimiento	Condiciones especiales
A. CAPACITACIONES: ciclo de capacitaciones, charlas, seminarios, conferencias o similares dictadas por expertos para el fortalecimiento de los emprendedores SENA en áreas como: - Jurídica - Financiera y tributaria - Gerencial y administrativa - Tecnología - Cuarta revolución industrial - Innovación - Habilidades Blandas - Competencias emprendedoras	La formación está disponible desde el primer mes de ejecución del contrato a desarrollarse en toda la extensión y desarrollo del mismo	Catedra de Emprendimiento, con las diversas metodologías pedagógicas virtuales y presenciales	Catedra virtual en el portal empresarial: Presencia física para la Colombia Profunda con los 10 enlaces en 10 regiones diferentes para cubrir todo el territorio nacional con invitados nacionales e internacionales.
B. AGILIDAD EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES: ruta para la suscripción del contrato con sus etapas y tiempos, así como presentar la ruta para el desarrollo de cada una de las acciones necesaria de operación y suscripción de contratos derivados,	Desde la firma del contrato interinstitucional Los contratos se proponen tenerlos en un tiempo de tres (3) días y de acuerdo a su método de convocatoria en no más de quince (15) días	Contrato por líneas de Atención y Servicio, ANS con seguimiento a los mismos.	El régimen de contratación como entre particulares que tiene la Universidad y su manejo financiero fiduciario
C. MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DEL FONDO EMPRENDER: modernización de los instrumentos tecnológicos que Fondo Emprender y de la plataforma del Fondo, con miras en articulación en la cuarta revolución	El portal empresarial estará en los primeros cuatro meses de ejecución disponible para la	Portal Empresarial	Uso inmediato de los sistemas de la Oficina de Transferencia de la investigación OTRI a todos los emprendedores y



industrial y que permita más dinamismo y agilidad en los procesos, con proyección de implementación a escala en tiempos: implementación en el primer año del contrato, Ajuste en el sistema de información del fondo emprender luego de su cambio de operador a cargo. Portal empresarial con todos los servicios empresariales propuestos. Implementación en el segundo año del contrato, asesoría al trámite de propiedad intelectual en línea desde el portal empresarial y sistema de evaluación inteligente. Implementación en el tercer año del contrato, consolidación de las herramientas de inteligencia artificial.	asignación de recursos La evaluación de competencias en línea en el primer trimestre		alcance del área de innovación de servicio del Centro de innovación emprendimiento y desarrollo tecnológico.
D. MEJORA DE LA RUTA DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR: ruta de atención al emprendedor en cada una de las etapas del proceso del Fondo Emprender. Planeación de los recursos FE: suscripción de protocolos y plan operativo del presupuesto 2020 y definición de los modelos de evaluación, seguimiento y contratos. Apertura Convocatorias Públicas: acompañamiento al SENA en todo el territorio nacional, catedra virtual de emprendimiento Formulación de planes de negocio: PITCH, sistema de evaluación de competencias emprendedoras, mas usuarios en las SBDC y unidades de emprendimiento, mas planes de negocio formulados, mas proyectos a formalizar Formalización de planes de negocio: el Presentación de modelos de negocio, con enlaces territoriales, Acreditación y Evaluación de planes de Negocio: tres momentos, acrediten las condiciones del emprendedor con una verificación automática en un día, evaluación	Desde el primer momento de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo de acuerdo a la línea de servicio propuesta. Apertura, formulación y formalización en un trimestre. Una Semana, firma y formalización empresa. 14 meses de ejecución Un semestre de pre aceleración.	Ruta de servicio con los convenios y herramientas metodológicas y tecnológicas respectivas	Se centra la atención en la cultura emprendedora, en la gente en el emprendedor, se pueden evaluar en el mismo costo no superior al 1% la cantidad ilimitada de planes de negocio en cinco fases agregadas, en una semana.



inteligente y viabilizarían en línea los planes de negocio. Asignación de Recursos CDN SENA, la Universidad dispondrá de modelos programables y parametrizables para priorización, Firma de contratos de cooperación empresarial y formalización empresarial: firma electrónica del contrato en un día después de publicada la asignación de recursos para en una semana ser formalizado electrónicamente y con los debidos soportes verificados, incluida la expedición de la póliza de seguro de vida del emprendedor, Puesta en Marcha Empresarial: durante el trimestre de convocatoria la Universidad establecerá con el SENA el mecanismo de interventoría mejorando la experiencia lograda, con la participación de otras Universidades consolidando un equipo interventor de experiencia y ubicado en la región, de tal manera que durante una quincena a la firma del contrato de cooperación empresarial la totalidad de proyectos estén con visita inicial, acta de inicio y la mayoría con primer desembolso realizado, iniciando eficientemente la puesta en marcha empresarial. ejecución del contrato de cooperación empresarial se determine a 14 meses. Concepto Interventoría: Mediante ajustes al sistema de información del fondo emprender, La Universidad entregará en no más de una semana del término del tiempo de vigencia del contrato el concepto con la clara sugerencia de condonación o no de los recursos de capital semilla. Resolución Condonación / No Condonación: acompañamiento y argumentación al CDN Liquidación: un mes para Condonación o un trimestre para no condonación de los recursos, presentación al SENA de cartera estructurada. Pera aceleración empresarial: voluntario durante seis meses			
E. ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN DEL FONDO EMPRENDER A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES: ruta de atención al emprendedor en cada una de las etapas del proceso del Fondo Emprender dirigida a grupos poblacionales en lógica de acciones afirmativas (discapacitados, afros, indígenas, etc)	Un trimestre en región durante el primer semestre de ejecución del contrato,	Plan de acción Colombia Profunda del Fondo Emprender	Se apoya en toda la extensión del territorio nacional con presencia de profesionales de enlace en más de diez ciudades en el país.



F. CENTRO DE PENSAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO: Construcción conjunta con el SENA – Fondo Emprender de un Centro de Pensamiento en emprendimiento, un esquema que permita el análisis y estudio del emprendimiento nacional desde las herramientas que otorga el Fondo Emprender y su minería de datos. Interrelación entre la academia, el Estado, la Institucionalidad y la sociedad	En el primer semestre de ejecución del contrato A la firma del contrato OTRI	Estructura del CIEDT a disposición del SENA Portal Empresarial	Se hace presencia en el territorio para la construcción conjunta de las mejores prácticas y consolidación del modelo 4K
G. INTERNACIONALIZACIÓN: Catedra de emprendimiento internacional, Red de emprendimiento internacional y Preaceleración de proyectos de emprendimiento Fondo Emprender, lleguen a un nivel internacional en su etapa de sostenibilidad y escalonamiento	disposición la red del doctorado de ingeniería desde la firma del contrato. Inclusión en redes al segundo año	Redes de Emprendimiento Catedra de Emprendimiento internacional	Se consolida la red de conocimiento del doctorado participando en Chile, México, España inicialmente.
CONVENIOS DE ADHESIÓN: Como mecanismo de incentivar la cultura emprendedora en la Colombia Profunda, el mecanismo de convocatorias regionales impulsa y focaliza este esfuerzo, con el cual la Universidad se compromete a ser participe con el SENA para lograr mayor vinculación de las regiones con aportes de capital semilla con la suscripción de convenios de adhesión.	Desde el primer mes de ejecución del contrato se presenta para aprobación el formato de convenios de adhesión	Mayor número de convenios de adhesión suscritos.	La Universidad Distrital aclara que los convenios de Adhesión generan valor al Fondo Emprender y por ende no cobra una cuota adicional de gerencia para su administración.
PREPARACIÓN PARA OTRAS OFERTAS: La universidad contará con un grupo de personas que valora el estado de los proyectos después de los 12 meses de ejecución, fortaleciendo y cualificando sus indicadores y realizará un plan de búsqueda de otras ofertas público/privada para que estos emprendedores que tendrán potencial logren avanzar en la aceleración de sus empresas	Al Mes 12 de ejecución de los contratos de cooperación	Emprendimientos identificados y remitidos	Relación con otros fondos de capital semilla, ángeles inversionistas o cualquier otro incentivo nacional o internacional, para apoyo al emprendimiento y nuevas empresas.
PORTAL EMPRESARIAL, páginas web con 1GB de capacidad por cada uno de los emprendimientos con asignación de recursos, creada por la Universidad gratuidad de hosting al empresario y servicios empresariales y emarketing.	Disponible para el primer trimestre de ejecución del contrato	Portal empresarial	Se hará el parque empresarial con las diferencias por sector o cadenas o cluster de emprendimientos
SERVICIOS EMPRESARIALES CON INCLUSIÓN Y GRATUIDAD: POS, para facturación y manejo de inventario empresarial Emarketing Planeación y simulación Estratégica	Disponible en el momento de la firma del contrato interadministrativo	Servicios para el fortalecimiento empresarial	Se dispone además de la generación de habilidades blandas herramientas tecnológicas complementadas con presencia física de enlaces para el ejercicio como empresarios.





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



EVALUACIÓN AGREGADA DE PLANES DE NEGOCIO Cinco momentos cualificables y agregando calificación al total. Un Primer Pitch (cualificable puntos) Una evaluación de competencias emprendedoras (uso de EVALUA) Un segundo Presentación modelo de negocio Un Cuarto momento: Evaluación Inteligente, uso de un modelo de inteligencia artificial para la evaluación de planes de negocio Un quinto, Viabilización de un experto por cada sector (consolida puntajes observa coherencia, documentación anexa, modelo financiero y da puntaje final)	UNA SEMANA	Modelo de Acreditación y Evaluación del Fondo Emprender Costo de evaluación no superior al uno por ciento (1%) del costo de asignación de capital semilla	Reconocimiento de la asesoría como calificable en la evaluación entendido como la mayor cantidad de planes de negocio sean formalizados en el tiempo y a tiempo del cierre de la convocatoria, por consiguiente, regresar al propósito de las convocatorias como motivadores para la formulación y formalización de planes de negocio, incentivando en mayor medida la usabilidad en las regiones, mas planes en las regiones, convocatorias abiertas un trimestre, consiguiendo una presentación mayor de numero de planes de negocio y una evaluación en cinco momentos realizada por acumulación de resultados
SISTEMA DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR, con la debida trazabilidad y en total objetividad responderá en línea con servicios de ANS y PQRs con respuesta máxima de un día por consulta durante toda la etapa de contacto con el emprendedor.			
SERVICIO DE ENLACE REGIONAL en los municipios de objetivo de aumento de impacto (Colombia Profunda),	Disponible al primer mes de ejecución del contrato Certificados digitales a la firma del contrato de cooperación	planes de firma electrónica, que garanticen la confiabilidad del intercambio de información vía electrónica.	Se hará presencia en la región y con soporte tecnológico certificado con los entes certificadores regionales.



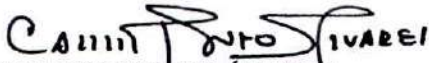


**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL, Para el trámite en el montaje de un nuevo negocio, se harán los convenios necesarios para lograr tener estudio de suelos y demás condiciones previas de permisos y autorizaciones para que un nuevo negocio.	Al primer trimestre de ejecución del contrato interadministrativo	Convenios suscritos	A través del portal empresarial, la página web de cada nueva empresa con todas las condiciones de formalidad a cumplir en una semana. Respalda por la Línea de Atención al Emprendedor - LAE
---	---	---------------------	--

Atentamente,


CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ

C.C. 13925626 DE Málaga Santander

Director

Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –IDEXUD

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

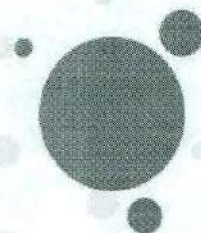
NIT 899999230-7

3239300 EXT 6220 -6229

Carrera 13 # 40º09 pisos 5 y 8, Edificio UGI

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	JUAN FELIPE LÓPEZ y PABLO GARZÓN CARREÑO	Asesor y Docente, (expertos en emprendimiento)	
Revisó	CAROLINE GARCÍA LÓPEZ	Funcionaria UD - Propuestas y licitaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad para la firma del remitente.			





COTIZACIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN FONDO EMPRENDER

Propuesta para la gestión, operación y ruta completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

2020

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

CONTENIDO

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS	7
ANTECEDENTE NECESIDAD DEL CONTRATO	9
NOMBRE DEL CONVENIO/CONTRATO/PROYECTO	13
OBJETO DE LA PROPUESTA	13
POBLACIÓN BENEFICIADA.....	15
DIRECTA	15
IMPACTO SOCIAL	15
DATOS DEL PROYECTO.....	16
APORTES DE LAS ENTIDADES	16
FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	17
PROPUESTA DE VALOR UDISTRITAL.....	21
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39
TIEMPO DE EJECUCIÓN	44
PERSONAL DE LA PROPUESTA.....	49
FORMA DE PAGO	54
OFERTA ECONÓMICA.....	55
OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	56
DOMICILIO Y GARANTIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	57
PRESUPUESTO PROPUESTO	60

NOTA: Y TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD OFERENTE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se reconoce a sí misma como la institución de educación superior del Distrito Capital, de la Región Central y del país, con acreditación de altísima calidad; Su visión de futuro está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social, su proyecto educativo institucional, encuentra sentido en el fortalecimiento estratégico de sus potencialidades académicas y en las posibilidades que ellas ofrecen al desarrollo de la Región.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas deberá hacerse más competitiva ante los pares del mundo académico y universitario. Por ello, con una visión estratégica ha decidido canalizar los esfuerzos y recursos en torno a cinco áreas académicas prioritarias: lo ambiental, la comunicación, la informatización, la educación y la producción.

Los productos de su actividad académica deberán ser útiles para la sociedad y reconocidos por las comunidades especializadas. Los nuevos tecnólogos, profesionales, investigadores y científicos que ella genere estarán comprometidos con la identidad Nacional, con la convivencia pacífica y con la búsqueda permanente de nuevos conocimientos pertinentes, en los contextos de la Diversidad Cultural Colombiana y las culturas académicas específicas.

La constante evolución de programas de Extensión en las diferentes Instituciones de Educación Superior, permite apreciar la existencia de una amplia brecha histórica entre los propósitos de la educación y la forma como el sector productivo entiende que la educación debe contribuir al esfuerzo de la productividad económica. Es por ello, como función sustantiva de la Educación Superior, que la Udistrital se propone impactar, en la forma más amplia posible a todas las esferas de la nación, con los conocimientos, estudios e investigaciones que adelanta, en facilitar a las comunidades y demás interesados, beneficiarse de la cultura universitaria y contribuir al desarrollo económico, social, y privilegiar la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual y técnico en las poblaciones beneficiarias.

La Universidad al ser entendida como un núcleo básico y vital en la generación de nuevo conocimiento, establece la extensión universitaria como el eje que articula la sociedad con la universidad en un entorno del conocimiento a través de la docencia y la investigación, que permite interactuar la formación profesional con las necesidades sociales en un contexto real y actualizado en lo técnico y lo cultural.

La extensión universitaria robustece así la proyección social de la Universidad, en la medida que a través de ella, se transfiere conocimiento, se adquieren nuevas experiencias nacidas de la práctica cotidiana, y de las relaciones con el mundo de los servicios o de la producción, siendo a la vez, un novedoso instrumento de socialización de lo aprendido, de verificación de los propósitos misionales, en especial, del impacto que los conocimientos y la actividad formativa tienen en la solución de problemas urgentes y reales de los sectores o estamentos donde se actúa. De esto se desprende la estrecha relación entre la práctica de la extensión y su consecuencia ética, que sería el objeto propio de la vinculación universidad - sociedad. Es decir, que se expresa en una alta

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

responsabilidad social que compromete todos los actores vinculados a este ejercicio en todas las esferas humanas.

En tal sentido, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con más de 60 años de existencia, en sus cinco Facultades, realiza los procesos de docencia, investigación y extensión, a través del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo humano IDEXUD, desarrolla la extensión entre otras modalidades las que se refieren a asesorías, consultorías, Evaluaciones, asistencia técnica y/o tecnológica, veedurías, auditorías, peritajes, órdenes judiciales, educación para el trabajo, proyectos de educación continuada y proyectos especiales (Resolución 503, 2013), y que a lo largo de su historia de vida que se remonta al funcionamiento mismo de la Universidad, ha realizado innumerables investigaciones, estudios, consultorías y demás actividades de extensión para el Estado, Ministerios, Entidades Públicas y Privadas de nivel nacional, departamental y municipal, entre ellos, los relacionados con gerencia de proyectos, programas de evaluación de competencias y selección de personal, programas de innovación y emprendimiento, en aplicación de las políticas de productividad y empresarismo con participación ciudadana y otros tantos procesos de extensión que evidencian su compromiso con la sociedad en la innovación, la sostenibilidad y el emprendimiento.

Se han llevado a cabo diferentes tipos de propuestas y proyectos orientados a cubrir las necesidades de emprendimiento empresarial, capacitación laboral, desarrollo social, ambiental y cultural, en conjunto con entidades como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación de Bogotá, Bienestar Familiar, El Fondo Rotatorio de La Policía (FORPO), La Dirección de Sanidad de la Policía, Alcaldía Mayor del Distrito Capital, Alcaldías Locales, SENA, DAMA, UAESP y Municipios y el Departamento de Cundinamarca, Boyacá, Meta, con CORMACARENA entre otras instituciones con las que el impacto social en transformaciones de paz se logra.

De manera tal que, para lograr los objetivos y metas, que se han mencionado aquí, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del IDEXUD, instancia idónea que permite cumplir los objetivos en relación a la invitación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. Se reconoce a sí misma como la institución de educación superior acreditada de la Región Central del país y por consiguiente, su visión de futuro está estrechamente ligada a los procesos de su entorno social, que permita en sus egresados y ciudadanos en general la movilidad social esperada mediante el empleo y emprendimiento cualificado.

A manera de ejemplificar se presentan algunos de los proyectos relacionados con creación empresarial o iniciativas productivas:

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
SDDE – Secretaría de Desarrollo Económico	convenio 480 de 2013, Emprendetronika, <i>Identificar, estructurar y promover 100 ideas de negocio de base tecnológica en el área de mecatrónica y áreas afines en la ciudad de Bogotá D.C.</i>	\$1.200'000.000	124 modelos de negocio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
SDDE – Secretaria de Desarrollo económico	Convenio 266 de 2014, Zazka Tecnología, Objeto: <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica.”</i>	\$2.400'000.000	119 planes de negocio formulados, 54 prototipos desarrollados. 65 empresas incubadas y 16 registros de marca o solicitudes de patentes.
IDT – Instituto Distrital de Turismo	Convenio 239 de 2014 Emprendetur, <i>“Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos”</i>	\$555.997.760	•70 ideas innovadoras de negocio turístico •Incubar 120 empresas •Afianzar 6 clúster turísticos
ENTerritorio (FONADE)	CIA 2180684 de 2018, Interventoría Fondo Emprender, cuyo objeto es: <i>“la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA.”</i>	\$3.829.020.000	325 planes en ejecución.
Comunidad Económica Europea	Convenio internacional, 586107-EPP-1 Empleo.-2017 ERASMUS, <i>propuesta que busca contribuir al mejoramiento de los índices de empleabilidad y la inserción laboral de los egresados de la instituciones de educación superior de los países de la alianza del pacifico (México, Colombia, Perú. Chile) a través del monitoreo y análisis permanente de las necesidades y características del mercado laboral y la construcción de lineamientos y políticas nacionales que contribuyan a la creación de una oferta de formación pertinente y al fortalecimiento de los programas académicos ofrecidos por las IES de los países participantes.</i>	\$3,484,590,600	25 investigaciones 100 desarrollos de innovación Emprendimientos Star-up

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
Secretaría de Integración social	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11061-2015- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES - SCR D Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DEL SERVICIO SOCIAL, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO, GENERANDO CONOCIMIENTO ÚTIL EN LA TOMA DE DECISIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.	\$3.791.930.240	88. 679 personas en pobreza y vulnerabilidad.

Experiencias similares:

Entidad	Objeto	Valor
ICETEX-SED-UNIVERSIDAD DISTRITAL	Construir un fondo especial para docente que se denominara "fondo especial de formación continua para docentes y directivos docentes del sector oficial del distrito capital	\$ 438.115.000,00
CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA RENATA	La corporación red nacional académica de tecnología avanzada Renata otorga apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente, para cofinanciar la solución tecnológica innovadora para responder a los retos del sector agro planteados en la propuesta de la ejecutora para el desarrollo del proyecto denominado "sistema de gestión y monitoreo bosques de paz".	\$ 334.972.950,00

La Universidad Distrital, en los últimos dos años ha realizado más 15 contratos y convenios con diferentes entes locales, nacionales e internacionales y en este mismo espacio de tiempo, enfatiza su reconocer al SENA en la administración del Fondo Emprender como el gran capital semilla posesionado en el país, siendo partícipe, como interventor en la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de emprendimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

Acta de Entrega y Recibo Final: Es el documento en el que consta la entrega de los bienes o los servicios contratados por parte del contratista y el recibo a satisfacción de la Udistrital.

Acta de Inicio. Documento que suscriben el Evaluador o Supervisor y el Representante del Contratista en el cual se estipula la fecha de iniciación del contrato. A partir de dicha fecha se comienza a contabilizar el plazo contractual y se establece la fecha última para la entrega de lo pactado en el objeto del contrato. Se debe diligenciar en propuestas de tracto sucesivo.

Acta de Liquidación del Contrato: Es el documento suscrito por la Universidad, el evaluador y/o supervisor y el contratista en el que constan los acuerdos y demás transacciones necesarias para que las partes puedan declararse a paz y salvo.

Acta de Suspensión: Es el documento mediante el cual la Universidad y el Contratista formalizan el acuerdo para suspender los plazos de vigencia y ejecución del contrato, por circunstancias sobrevinientes que impongan el cese de su desarrollo.

Acta de Reinicio: Es el documento mediante el cual las partes formalizan el acuerdo para dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista.

Amortización del Anticipo: Es el porcentaje que se descuenta de cada factura o documento equivalente que presente el contratista.

Anticipo: Es el porcentaje pactado del valor total del contrato que se le cancela al contratista una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos previamente establecidos en el mismo, el cual será pagado antes de su iniciación o durante su desarrollo.

Avance del Contrato: Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.

Capital Semilla: Como un elemento fundamental, es el modelo de colocación de recursos para que las iniciativas se pongan en marcha. Así, este capital se fundamenta en los recursos económicos que recibe una iniciativa empresarial para ejecutar su plan de negocio y/o modelo de negocios, la cual no es un crédito, ni un subsidio, sino un recurso de apalancamiento que garantiza la puesta en marcha de la nueva empresa, de tal manera que pueda garantizar la cobertura de recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa en factores claves como infraestructura, generación de empleo, maquinaria, equipo y materiales e insumos.

Capital social: está orientado a la capacidad colectiva de co-crear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se construyen relaciones comerciales, de conocimiento y buenas prácticas y redes de trabajo colaborativo.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Capital soporte: Se busca que el emprendedor cuenta con un mejor soporte a la hora de realizar su ejercicio emprendedor; en este sentido, nuestra capacidad operativa conforman las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría que reciben los emprendedores en cada uno de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial SBDC que tenemos en el país, la cual la convierte en la red más grande de Colombia al servicio de emprendedor este esquema de apoyo se hace bajo una estructura de paquetes de horas mínimas de acuerdo al tipo de servicio demandado.

Capital sicológico: Entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. Este busca en el emprendedor fortalecer las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Documento expedido por la División Financiera, con el cual se garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de compromisos, que respalden los actos administrativos con los cuales se ejecuta el presupuesto.

Certificado de Registro Presupuestal: Monto de recursos que respalda el cumplimiento o pago de las obligaciones o compromisos adquiridos de conformidad con la Ley y que correspondan o desarrollen el objeto de la apropiación afectada.

Comités de Evaluación. Es un comité conformado por el gerente del Convenio y el Supervisor/a de Udistrital designado que se encarga de rendir informes verbales y escritos de la situación y avance del contrato

Contrato: Acuerdo celebrado entre el Ordenador del Gasto (Contratante) y el contratista favorecido con la adjudicación en un proceso de contratación, en el cual se fijan los valores, las cantidades, las reglas que rigen la naturaleza de los trabajos o actividades, los derechos y las obligaciones de las partes y los plazos para su cumplimiento y liquidación.

Contrato Adicional: Contrato que celebra la Universidad y el Contratista cuando exista variación, modificación o adición al alcance físico, tiempo o valor del Contrato, y se requiera para garantizar la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación.

Contratista: Persona natural o jurídica a quien se le ha adjudicado un contrato, previo un proceso de contratación directa o convocatoria con el objeto de prestar un servicio o suministrar un bien corporal mueble o inmueble requerido por la Institución.

Cuota de gerencia: es el dinero cobrado por el operador por la gestión o administración y ejecución del objeto contractual, se entiende además como el valor del contrato. Este valor será cancelado por los servicios prestados por la entidad escogida como operador de los recursos del fondo según las indicaciones que para ello da el SENA.

El Fondo Emprender, es una fuente de financiación que está brindando capital semilla a todos los colombianos sin límite de edad en poblaciones vulnerables, Jóvenes Rurales, Líderes del Desarrollo, estudiantes del SENA, profesionales egresados y retornados al país, mediante la financiación de iniciativas empresariales que sean presentadas por emprendedores colombianos, mayores de edad, que estén interesados en iniciar un proyecto

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

empresarial desde la formulación de su plan de negocio hasta su consolidación como empresa. Recursos que podrán ser reembolsables o no reembolsables, por el Consejo Directivo del Sena, en su calidad de Consejo de Administración del Fondo Emprender, siempre que cumpla con los respectivos indicadores de gestión y la adecuada destinación de los recursos en correspondencia de lo establecido en el plan de negocios.

Entregables. Son los informes y las evidencias producto de las actividades, desarrollados en el marco del proyecto y que deben ser entregados en un periodo específico de tiempo.

Plazo de Ejecución: Es el periodo o término que se fija para el cumplimiento de las prestaciones y demás obligaciones derivadas del contrato.

Plazo de Vigencia: Es el período durante el cual se imparte la orden de iniciación, se ejecutan las actividades u obligaciones necesarias para el cumplimiento de las prestaciones propias del contrato y se realiza su liquidación.

Recursos a gestionar: Son los recursos mínimos proyectados, entendidos como los dineros entregados al operador para su administración, gestión y operación del fondo emprendre, destinados a financiar todas las actividades para la operación del Fondo Emprender: Evaluación, puesta en marcha, contratación derivada, capital semilla y otros contrataciones que se necesiten para que el proyecto surta la ruta completa para los emprendedores y el valor de las convocatorias para otorgar capital semilla a los emprendedores.

Recursos de capital semilla: Son los recursos que hacen parte del recurso de operación, pero que tienen una destinación específica relacionada con la financiación de los planes de negocios a los cuales se les asigne recursos.

Udistrital. Es la entidad, Universidad Pública de alta acreditación y calidad, encargada de la supervisión, coordinación y control realizado por una persona natural o jurídica, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, etc; que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva.

Valor del contrato: entendido como el valor de la cuota de gerencia o administración

ANTECEDENTE NECESIDAD DEL CONTRATO

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, funcional y misionalmente tiene a su cargo por mandato legal, el formar y capacitar a la población colombiana, el desarrollar diferentes políticas de apoyo y fomento de empresas del conocimiento, así como de generación de empleo; para lo cual a la fecha ha venido implementando diferentes programas basados en las necesidades de los diferentes sectores de la población nacional y especialmente en aquellos que se encuentran en proceso de formación académica y personal y que requieren apoyo financiero para el desarrollo de sus planes de emprendimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Dentro de este ejercicio misional, al SENA, se le ha confiado la administración y gestión de los recursos del Fondo Emprender, como una cuenta independiente y especial adscrita (artículo 40 de la Ley 789 de 2002), el cual tiene como finalidad financiar iniciativas empresariales, a partir de los recursos obtenidos del ochenta por ciento (80%) de la monetización de la cuota de aprendizaje (artículo 34 de la Ley 789 de 2002) y con un marco legal definido para tal fin por el Decreto 934 de 2003, cuyo objeto exclusivo es la financiación de iniciativas empresariales que provengan y sean desarrolladas por aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones que para los efectos legales, sean reconocidas por el Estado, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994. Incentivando y facilitando la generación y creación de empresas contribuyendo al desarrollo humano e inserción en el sector productivo, coadyuvando al desarrollo social y económico del país a través de una formación pertinente y de capital semilla. Para estos fines la administración y dirección del Fondo Emprender, está en el Consejo Directivo del SENA y la Dirección Ejecutiva está a cargo del Director General del SENA o su delegado.

El artículo 11 del Decreto 934 de 2003, determino “Artículo 11. Sistema de manejo de los recursos. De acuerdo con lo dispuesto en la ley y las directrices que imparta el Consejo de Administración del Fondo, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, podrá contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo, mediante encargo fiduciario, Fondos fiduciarios, contratos de fiducia, contratos de administración de recursos y de proyectos, de mandato y los demás negocios jurídicos que sean necesarios, para la correcta administración de los recursos del Fondo”, igualmente dicha norma en su artículo 13 dispone “Artículo 13. Régimen jurídico de los actos y contratos del Fondo Emprender. FE. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 789 de 2002, los contratos que celebren para el funcionamiento y cumplimiento del objeto del Fondo Emprender se regirán por las reglas del derecho privado, sin perjuicio del deber de selección objetiva de los CONTRATISTAS y del ejercicio del control por parte de las autoridades competentes y organismos de control. Los recursos del Fondo Emprender. FE no estarán sujetos a inversiones forzosas. Su portafolio será manejado atendiendo exclusivamente criterios de rentabilidad y seguridad de los recursos.”. Decreto que fue incorporado en el capítulo cuarto del Decreto número 1072 de 2015.

Con lo cual tenemos que existe una responsabilidad legal del SENA, de generar todos los mecanismos necesarios para la gestión de los recursos entregados por vía de monetización para el Fondo Emprender y la oportunidad amparada por el marco reglamentario de someter sus negocios y actividades al derecho privado y realizar todas las contrataciones y negocios jurídicos que sean necesarios para la gestión de áreas estratégicas y de servicios sobre el cual se desenvuelve el programa, y que se financiarán exclusivamente con los recursos propios del Fondo.

Bajo la obligatoriedad legal de la gestión del recurso del fondo emprender, confiado al SENA y con el fin de gestionar los recursos bajo los parámetros de objetividad, independencia y transparencia, se requiere garantizar la permanente presencia y operatividad de una infraestructura de cobertura nacional, soportada a su vez, en una infraestructura operativa, jurídica, técnica, financiera, administrativa y de recurso humano profesional en cumplimiento del marco legal con la siguiente escala:

✓ Ley 789 de 2002

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

- ✓ Decreto 934 de 2003, (Decreto 1234 de 2003 y Decreto 1072 de 2015)
- ✓ Reglamento interno del Fondo Emprender.
- ✓ Manuales establecidos para el funcionamiento.
- ✓ Términos de la convocatoria.
- ✓ Acuerdo contractual.
- ✓ Ley civil y comercial.

Al igual que se hace de base y referencia en la propuesta entender, compartir y comprometer cumplimiento a lo publicado en el website: www.fondoempreder.com, en su aparte de normatividad, que se incorpora totalmente en cuerpo contractual a celebrar.

Para poder dar el uso de los recursos dispuestos por ley al Fondo Emprender en términos de ejecución presupuestal, es necesario para garantizar la transparencia, publicidad y oportunidad típicos del manejo de recursos públicos, la apertura de mecanismos de oferta pública (convocatorias), las cuales deben ir atadas a grupos de trabajos dispuestos especialmente para el desarrollo de ellos, así como la implementación de acciones de mejora concretas concordantes con las evoluciones socio económicos del ecosistema emprendedor nacional que no pueden ser cubiertos por los presupuestos y recursos asignados a contratos anteriores por los plazos y términos propios que suponen, la evaluación, acreditación, formalización e interventoría de los planes de negocios aprobados por el Consejo Directivo Nacional SENA, así como, la liquidación de los contratos de cooperación empresarial, etapas del ciclo de operación de las convocatorias y sus planes de negocio derivados, los cuales en términos generales requieren de un plazo mínimo de treinta y seis (36) meses, para su ejecución y liquidación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está interesado en suscribir un contrato interadministrativo con una Universidad Pública de alta acreditación y calidad que reúna las condiciones descritas en los documentos anexos a la presente invitación a presentar cotización, según las condiciones descritas en la misma, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios de gestión, operación y ruta de completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera."*; con un presupuesto de los recursos asignados presupuestalmente al año 2020 y la ejecución de este, se dará presupuestalmente durante esta vigencia pero técnicamente durante treinta (30) meses de ejecución contractual y seis (6) meses de liquidación.

Para El fondo emprender se incorporan y se deben administrar, los recursos adicionales que por vía de convenio de cofinanciación, donación o por cualquier negocio jurídico se sumen a la ejecución de los mismos, dineros que serán soportados por la operación general, recursos que llegan por demanda de los diferentes posibles aliados, no es posible su estimación fija y por lo tanto en términos históricos no han superado el 10% del recurso fijo.

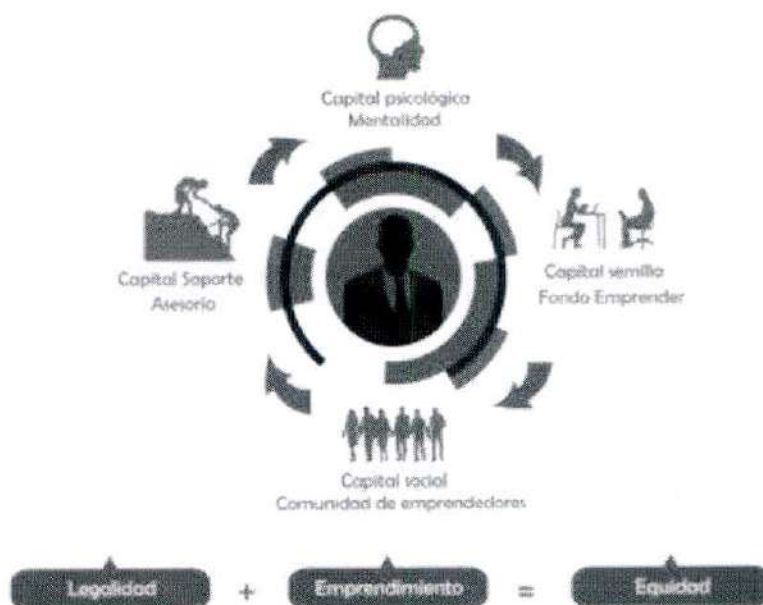
El servicio de operación del Fondo Emprender tiene un enfoque integral y será responsable de toda la gestión de los recursos del Fondo, pero además del acompañamiento técnico y administrativo que el proyecto requiere por

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

lo tanto su alcance y responsabilidad debe incluir la verificación del cumplimiento del marco reglamentario del Fondo y sus documentos derivados, acatamiento de las directrices y lineamientos de las instancias en cabeza del SENA como administrador del Fondo Emprender por mandato legal y sin interrupción del mismo, como también la atención de los requerimientos que sean necesarios para la operación del Fondo Emprender y con su debida argumentación puedan ser incluidos dentro del presente esquema de operación.

El SENA, presenta nuevos retos para el Fondo Emprender, MODELO 4K, retos que van con un ejercicio donde el emprendedor es el centro de nuestras acciones y le debemos garantizar agilidad, oportunidad y empoderamiento de su quehacer, en procura de sostenibilidad del negocio. Para ello es fundamental la transformación del modelo de servicio y de la acciones que se realizan, de la mano con las nuevas tecnologías en lógica de la cuarta revolución industrial, por lo cual se requieren acciones de fortalecimiento y transformación digital del Fondo Emprender, junto la aplicación del Código de Integridad del SENA y de los principios que guían el Fondo Emprender.

En esta lógica, al ser el emprendedor la razón de ser de nuestro ejercicio misional, buscamos un modelo de servicio integral soportado en automatización, que mejore la eficiencia y productividad de cada una de las etapas del proceso, además de fortalecer los componentes innovadores en los planes de negocios en sus diferentes tipos y potencializar el factor emprendedor de la geografía olvidada del país, lo que identificamos como La Colombia Profunda.



En respuesta a la invitación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a consolidar la debida pluralidad de cotizaciones del proceso contractual cuyo objeto es: "Contratar los servicios de gestión, operación y ruta de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera". Se presenta por parte de la Universidad Distrital esta propuesta de servicio integral, siendo responsable de toda la gestión de recursos del Fondo y fortalecer los elementos de innovación y aplicación de nuevas tecnologías a la disminución del riesgo de los nuevos emprendimientos, bajo la responsabilidad de la verificación del cumplimiento del marco reglamentario del Fondo, acatamiento de las directrices y lineamientos de las instancias en cabeza del SENA como administrador del Fondo Emprender por mandato legal.

La Udistrital en ejercicio universitario, desde sus diversas acciones y en especial desde la extensión universitaria, acompaña el proceso integral de gestión del Fondo Emprender y coadyuva a ser referente clave del emprendimiento en el ecosistema nacional, para que los emprendimientos sean sostenibles y escalables, con el compromiso de optimizar tiempos y recursos en las etapas del proceso del Fondo Emprender, fortalecer la comunidad emprendedora y que se presente sostenibilidad empresarial. Compartiendo que la operación del Fondo Emprende se establezca como el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país y referente de América Latina, propósito que se van a lograr con las nuevas estrategias que presenta en esta propuesta la Universidad.

NOMBRE DEL CONVENIO/CONTRATO/PROYECTO

Propuesta para la gestión, operación y ruta completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

OBJETO DE LA PROPUESTA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas presenta propuesta para Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de recursos asignados a cada plan de negocios y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, como, además adelantar las acciones necesarias para la recuperación de cartera, con el siguiente alcance:

Alcance del Objeto

- Realizar, gestionar, acompañar, apoyar y adelantar los procesos administrativos y técnicos requeridos y necesarios para el desarrollo y soporte del Fondo Emprender como también realizar las acciones

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

precontractuales y contractuales que se requieran para la celebración de convenios, alianzas y/o contratos a celebrar con terceros que demande la operación del Fondo Emprender para su gestión y sus actividades conexas de acuerdo con los lineamientos entregados por el SENA.

- Gestionar, acompañar, apoyar, adelantar las acciones necesarias y contratar los servicios requeridos para las acciones asociadas a la fase de evaluación, incluido la acreditación, evaluación integral y las derivadas una vez sea surtida la misma; así como las demás acciones que establezca el SENA para la validación del perfil del emprendedor y los procesos de evaluación de los proyectos presentados a las convocatorias, junto con las acciones para presentar los resultados de esta etapa a las instancias competentes para la aprobación de los proyectos presentados en el sistema de información del Fondo Emprender
- Realizar, gestionar, acompañar, apoyar las actividades necesarias para el proceso de contratación de los emprendedores con base en los proyectos con asignación de recursos para ser financiados por el Fondo Emprender, de conformidad con los lineamientos del SENA, las condiciones establecidas en los términos de referencia de cada una de las convocatorias, nacionales o cerradas, de acuerdo con la reglamentación y manuales vigentes al momento de publicación de los términos de referencia.
- Realizar, gestionar, acompañar y apoyar los procesos administrativos necesarios, contratar y hacer seguimiento de manera integral a la puesta en marcha de los proyectos viables y con asignación de recursos en cuanto aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros. Incluida los reportes de pagos a los proyectos financiados por el Fondo Emprender, según lineamientos otorgados por el SENA.
- Realizar las gestiones necesarias para adelantar las acciones administrativas y las que haya lugar para la recuperación de los recursos desembolsados por el Fondo Emprender a los proyectos que por alguna razón no logren la condonación parcial o total de sus recursos. Lo anterior, en cumplimiento a la normatividad vigente del Fondo Emprender.
- Realizar y gestionar las acciones necesarias para operar el Fondo Emprender en términos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros en particular los relacionados a la incorporación y ejecución de recursos que, por vía de convenios y contratos nacionales o internacionales se gestionen en el Fondo Emprender y que tengan como finalidad acrecentar los recursos del mismo, en cumplimiento a los protocolos y normatividad vigente a la fecha.
- Realizar y gestionar de manera transversal las acciones y trámites descritos en el Reglamento y los Manuales del Fondo Emprender o las normas que los modifiquen.
- Realizar y gestionar las acciones necesarias para la puesta en marcha de la estrategia Fondo Emprender 4K y las actividades que de este se deriven, lo anterior en articulación con el SENA y según sus lineamientos.
- Gestionar las acciones asociadas a la acreditación, evaluación y seguimiento de los proyectos presentados en plataforma www.fondoemprender.com, con la orientación del modelo 4K, consolidado con el valor agregado de la Udistrital en el parque empresarial, sus herramientas de portal, market y analítica en desarrollo de una transformación digital de soporte.

La Universidad se propone contribuir a la consolidación del Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país, como centro de servicios de gestión de proyectos y administración de recursos del fondo emprender que consolide el modelo 4K que se lidera el SENA y ser referente del emprendimiento latinoamericano, logrando disponer en diversos niveles del hacer empresa, el aporte desde la universidad, en la aplicación de modelos de innovación, bajo diversos niveles de complejidad, modelo de negocio, plan de negocio o formulación empresarial de alto impacto, y con la aplicación de nuevas tecnologías para la disminución del

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

riesgo en la ejecución empresarial, garantes de consecución de sostenibilidad y pre aceleración necesaria para el fortalecimiento de las nuevas empresas.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Emprendedores Colombianos, en calidad de aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones de formación superior, para el trabajo o educativa, que requieran financiación de capital semilla para sus iniciativas de empresa privada.

De acuerdo con las estadísticas, la financiación promedio esperada para el 2020 es de 105 millones de pesos por iniciativa empresarial apoyada, se espera evaluar cuando menos 1.170 planes de negocio sobre el sistema de información e intervenir la financiación a más de 848 nuevas empresas.

La propuesta de la Udistrital, cubre todas las convocatorias necesarias y cortes que de ellas se determinen, se estiman 20 convocatorias, la Unidad base estimada es el "contrato de cooperacion empresarial" o plan de negocio con financiación del Fondo Emprender, esto es que la Universidad realizará cuantas convocatorias y cortes se requieran, igualmente, los recursos gestionados con otras entidades adherentes, cooperantes internacionales, harán parte del contrato marco sin que este genere cobros de cuotas de gerencia adicionales.

DIRECTA

Las personas emprendedoras en formación o egresadas de programas de educación laboral o de educación superior, que cumplen con lo establecido en los reglamentos del fondo emprender, y presentan mediante un plan de negocio iniciativas empresariales al Fondo Emprender para su financiación.

IMPACTO SOCIAL

El impacto social, se dará en la implementación de acciones de mejora concretas concordantes con las evoluciones socio económicos del ecosistema emprendedor nacional al generar todas las operaciones administrativas, financieras, técnicas y jurídicas que garanticen el acceso de los colombianos a los recursos creados para el apoyo de capital semilla para el desarrollo de sus planes de emprendimiento, operado y ofertado mediante el Fondo Emprender, como aplicación de políticas de apoyo y fomento de empresas del conocimiento, para la generación de empleo, en diferentes sectores de la población nacional.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

DATOS DEL PROYECTO

Hacer las labores como U. Distrital para coadyuvar al SENA en las acciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras necesarias para la operación, la administración y gestión de los recursos del "Fondo Emprender", sobre el sistema de información del Fondo Emprender, bajo el modelo 4K establecido por el SENA, en referencia a la siguiente estadística:

	vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Estimados 2020
Promedio de planes evaluados por año	1.582	1.791	1.337	1170
Promedio de planes viabilizados por año	830	962	835	848
Convocatorias	27	13	16	20
Recursos asignados	\$ 69.783.243.324	\$ 110.415.690.110	\$ 100.040.136.228	\$ 89.000.000.000
Recursos asignados por plan de negocio	\$ 84.076.197	\$ 114.777.225	\$ 119.808.546	\$ 104.955.578

Es oportuno poner en consideración la necesidad de trabajar conjuntamente con el SENA, para establecer las estructuras funcionales en el "proyecto empresarial o productivo", que fortalezcan el Modelo 4K, con los ajustes del modelo lógico, frente a los aprendizajes en la trazabilidad de los SBDC, para incluir las incidencias del Pitch inicial de las ideas de negocio antes de su registro y formalización y consolidar una fase de fortalecimiento empresarial o pre aceleración en que la Universidad pueda en su valor agregado aportar.

APORTES DE LAS ENTIDADES

El contrato será financiado por el SENA, con recursos del Fondo Emprender. Con el fin de Implementar bajo el modelo 4K la financiación con capital semilla para más de 848 nuevas empresas en todo el territorio nacional.

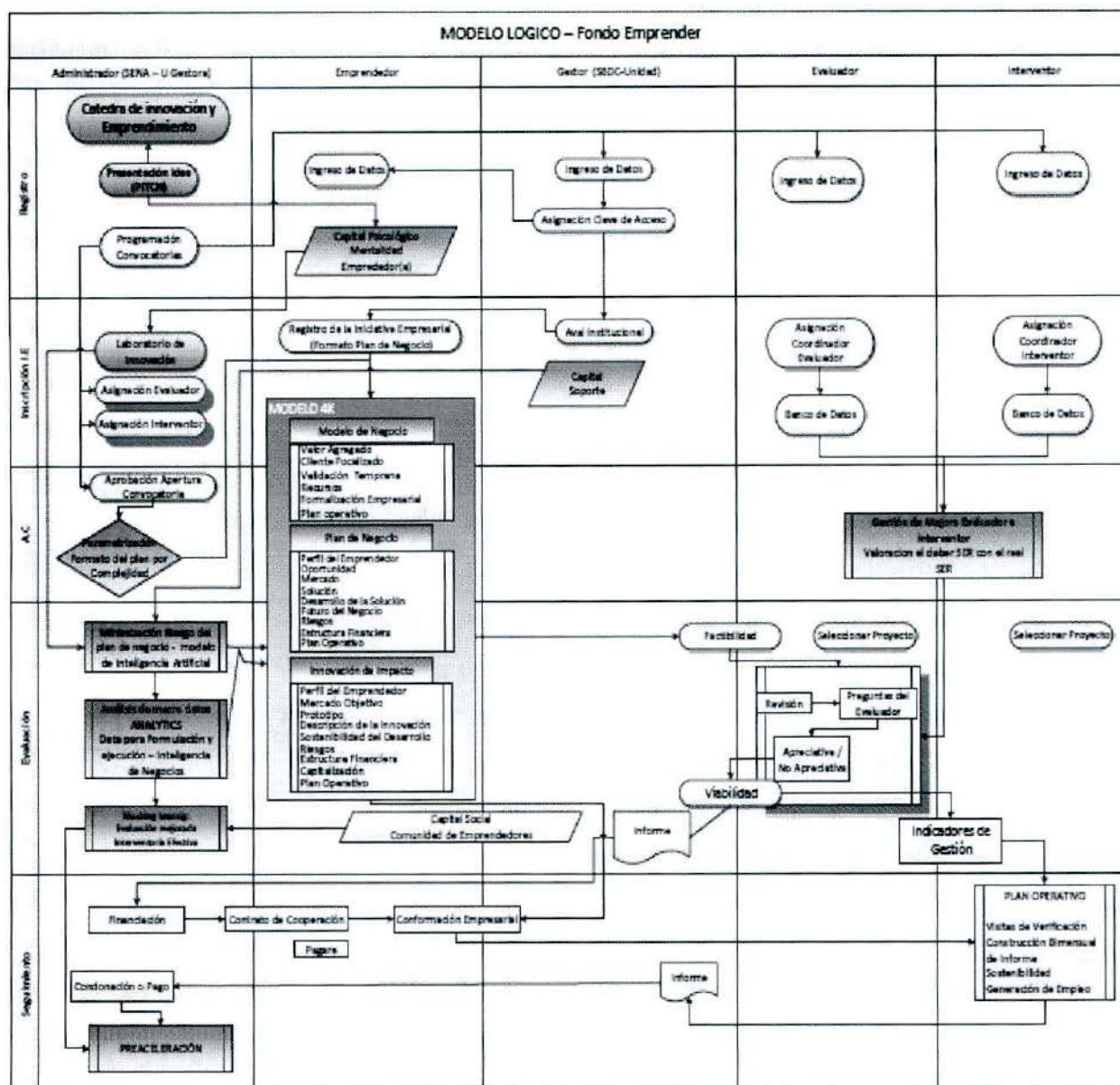
La Udistrital, presenta los elementos de valor agregado o aporte desde la academia y los esfuerzos institucionales para lograr una alta eficiencia del sistema, actuar institucionalmente con servicios integrales al emprendedor. La Universidad Plantea un centro de innovación, emprendimiento y desarrollo tecnológico, con cuatro áreas de servicio esencial: Un Área de optimización del sistema, que bajo esquemas de Análisis de Datos permita el uso de la Información, para mejorar resultados en formulación de planes de negocio, su evaluación y el seguimiento

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

de las empresas, su sostenibilidad, crecimiento e internacionalización a manera de observatorio de emprendimiento; Un área de Parque Empresarial, con un portal empresarial agregado al website del Fondo con su respectivo medio de interacción del total de empresas creadas, cada una con su propia página web, un market place y acceso libre a herramientas de base gerencial como contabilidad, facturación electrónica y sistemas de seguimiento a la gestión; un área de formación, para mejorar en la Colombia Profunda en la generación empresarial, en la escalabilidad de modelos de negocio o planes de empresa en el contexto regional y fortalecer las mejores prácticas por sector de la economía, y una cuarta área de innovación, que fortalezca el emprendimiento con resultados de investigación y manejo de la propiedad intelectual.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad para la ejecución del contrato interadministrativo, da cuenta del pleno conocimiento y manejo del modelo 4k y la historicidad del Fondo emprender, comprometiendo en todo el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los términos de la invitación y garantizando su operatividad, en forma específica el cumplimiento de cada uno de los elementos de gestión fiduciaria, de convocatoria, en evaluación, interventoria y recaudo de cartera, presentando un plan de mejora en la operatividad que se inicia con el siguiente esquema matricial:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ETAPAS DEL PROYECTO:

Con relación a la gestión de acciones asociadas a la acreditación, evaluación y aprobación de los proyectos se tienen las siguientes especificaciones:

Acreditación:

1. Adelantar el proceso de acreditación para cada cierre de las convocatorias abiertas y remitir al SENA el informe respectivo una vez se culmina el proceso.
2. De presentarse situaciones que en el marco de la acreditación no puedan ser resueltas por el operador, se deberá citar a mesas de trabajo SENA – Operador para definir soluciones conjuntas

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

3. Adelantar el proceso de des formalización de los proyectos no acreditados, no viables y viables con y sin recursos asignados, una vez se surta el proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional – CDN y se emita el acta de asignación y aprobación. Este proceso debe culminar máximo al tercer día posterior a la recepción del acta de aprobación de CDN.

Evaluación:

1. Reportar durante el periodo de evaluación y acreditación a diario el avance de los procesos y las dificultades presentadas, esto con el fin que el SENA y el operador puedan definir mecanismos de solución
2. Remitir con antelación al SENA los reportes e informes derivados del proceso, a fin de mitigar riesgos en las publicaciones oficiales
3. Mantener un canal de comunicación oficial con el SENA con el fin de que esta entidad realice la debida supervisión del contrato
4. Brindar oportunamente toda la información que sea requerida por SENA, así como los análisis y recomendaciones de mejora a que haya lugar en esta fase
5. Revisar y actualizar los indicadores definidos en el Acuerdo reglamentario o Manual de operaciones para esta fase.
6. Incluir aquellos indicadores que, por solicitud de la Comisión Técnica, el Consejo Directivo o SENA sean considerados relevantes para la priorización.
7. Aplicar las ponderaciones para cada índice según lo solicite SENA.
8. Aplicar los mecanismos de desempate según lo expresado en el Acuerdo reglamentario o Manual de Operaciones
9. Elaborar y presentar ante la Comisión Técnica, los resultados de la priorización y jerarquizar de mayor a menor puntaje, los planes que serán recomendados para aprobación.

Aprobación:

1. Elaborar los Informes, presentaciones y soportes requeridos previo a la realización de las Comisiones Técnicas, Comités y Consejo Directivo Nacional.
2. Realizar todas las operaciones que se requieran en plataforma para la ejecución y avance de los planes de negocios.

Convenios:

1. Elaborar y gestionar las minutas de los convenios, adhesiones, alianzas y demás negocios jurídicos que requiera el Fondo Emprender en materia de cofinanciación.
2. Elaborar y gestionar las cuentas de cobro que haya lugar en virtud de los negocios jurídicos antes mencionados.
3. Aperturar las cuentas bancarias necesarias para los negocios jurídicos descritos anteriormente.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

La presentación de los informes estará regida de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 1) **Informe de gestión**, debe contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA; entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

- 2) **Informes para las Comisiones Técnicas**, que tengan lugar durante el periodo de ejecución del contrato, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA;
- 3) **Informes técnicos requeridos por el SENA**, entendidos como análisis a profundidad de los resultados de los diversos procesos adelantados: acreditación, evaluación, puesta en marcha y condonaciones;
- 4) **Informe de convenios**, y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes;
- 5) **Informes trimestrales**, de avance en la fase de puesta en marcha (fase de ejecución de los planes de negocios aprobados);
- 6) **Informe sobre los procesos de selección**, y contratación de personas naturales y jurídicas que actúen de manera directa en la ejecución del contrato;
- 7) **Informe final**, que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades y ejecución presupuestal del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

- 1). Acatar la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones pertinentes.
- 2). Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización y Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 3). Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto y Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo.
- 4). Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones, y atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 5). Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
- 6). Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019.
- 7). Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual. Asimismo, el contratista transferirá de manera total y sin limitación alguna a la Entidad contratista los derechos patrimoniales que le corresponden sobre las obras y sin perjuicio del respeto al derecho moral.
- 8). Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- 9). Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

10). Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios.

Procesos de aseguramiento de la información.

Tramite respuesta derechos de petición, demandas, acciones judiciales y constitucionales sobre las diferentes etapas del proceso. Brindar apoyo jurídico a todos los aspectos ligados a la operación y en especial a lo contemplado en las obligaciones enunciadas. Realizar las acciones, gestiones y acciones en los plazos y términos planeados en los manuales de financiación y operación referenciados.

Garantizar la protección de datos, seguridad y estabilidad de la información técnica, financiera, personal, operativa que se encuentra dentro de la plataforma del Fondo Emprender. Acompañar al SENA al territorio para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores.

PROPUESTA DE VALOR UDISTRITAL

La Universidad Distrital expresa su total cumplimiento con los requerimientos de la invitación a prestar los servicios de gestión, operación y ruta de completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k del Fondo Emprender, comprometiéndose a brindar bajo los lineamientos del Fondo y el SENA, el soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera, necesario para el correcto funcionamiento del fondo y propone como propuesta de valor un modelo lógico a ser desarrollado en el centro de innovación, emprendimiento y desarrollo tecnológico, coadyuvando al SENA como Administrador del Fondo Emprender en su impacto sobre la sociedad, el desarrollo nacional y su reconocimiento en el habla hispana y la región.

Esta propuesta de valor, la Universidad la orienta en tres aspectos:

- ✓ Formación del SER Emprendedor – Catedra de innovación y Emprendimiento, fortalecimiento de las cualificaciones blandas y de desarrollo tecnológico.
- ✓ Eficiencia del Sistema - Productividad más innovación resultado competitividad, Uso de nuevas Tecnologías para la sostenibilidad y el manejo del riesgo.
- ✓ Sustentabilidad del Modelo 4K – Escalabilidad para la inclusión poblacional, observatorio del emprendimiento vía de contextualización y potencial de servicio al emprendedor y mecanismos de pre aceleración bajo modelos de internacionalización.

El Centro de innovación, emprendimiento y Desarrollo Tecnológico - CIEDT, se concibe como el eslabón faltante para poner en comunicación el sistema de investigación actual de la Universidad Distrital y la comunidad que demanda sus productos tecnológicos (figura .



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Figura 1. El CIEDT y su rol de eslabón de comunicación con el entorno

El Centro de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico (CIEDT) estará constituido por cuatro unidades (figura __).



Figura 2. Centro de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico. Estructura organizativa.

Cada una de estas coordinaciones se consolidan para prestar sus servicios como valor agregado a la gestión, operación y ruta de completa para la implementación de proyectos del Fondo Emprender y administración de recursos del mismo, conforme al modelo 4k y lineamientos del Fondo y el SENA, brindando elementos adicionales al soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera y se constituyen como el Centro de Innovación, Emprendimiento y Desarrollo Tecnológico, CIEDT.

El CIEDT se fortalece en la formación, con respaldo en la investigación y el uso de tecnologías transversales de la información y la industria 4.0, siendo su objetivo centrar en el SER, la fortaleza del hacer nueva empresa, donde el individuo empresario consolide el SABER HACER como su base estratégica empresarial y el SABER SABER cómo

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

mecanismo de innovación continua. Proceso que comprende a los emprendedores y gestores, comprometidos en la formulación de nuevas ideas, modelos y planes de Empresas, sus servicios se describen a continuación:

Coordinación de formación con inclusión empresarial y Desarrollo Tecnológico

Con el Área de capacitación para la esencia emprendedora y formación de formadores, La universidad, entiende como centro del emprendimiento al emprendedor y por ello dispone en primer momento un programa en dos líneas: uno, fortalecimiento e identificación y potencialización de las condiciones personales de un emprendedor, mediante la consolidación de cualificaciones del ser empresario y una segunda en la formación de formadores mediante un escenario de puesta en común para la consolidación de técnicas y cualificaciones entre los asesores o gestores en la formulación y seguimiento de modelos de negocio y formación empresarial.

Este programa es transversal durante toda la línea de tiempo de una nueva empresa desde su presentación ante un asesor o gestor en un SBDC o en una unidad externa de emprendimiento, se logra cobertura nacional por su medio virtual y con presencialidad en cabeza de los enlaces en todo el territorio nacional y la presencia de expertos en cada región que la Universidad agregara a este programa de formación permanente a manera de catedra abierta, durante el ciclo de vida esencial de una nueva empresa financiada con recursos del Fondo Emprender.

El propósito esencial de esta catedra es apropiar el territorio en herramientas empresariales y cualificaciones personales que permitan un accionar en la región motivador a la consolidación empresarial y aprovechamiento del apoyo del fondo emprender, de esta forma se extenderán a todo el territorio nacional, integrando desde la academia la eficiencia del estado, en miras de fortalecer el ecosistema del emprendimiento y la innovación en la Colombia Profunda.

Se propone que la Universidad se haga participe y se vincule a las continuas presentaciones breves de ideas de negocio como mecanismo de preparación para la inscripción al Fondo Emprender de posibles emprendedores, bajo la tutela de la respectiva unidad de emprendimiento o SBDC, en los Pitch de las ideas de negocio.

En consonancia con este momento de presentación de ideas en exposiciones por los emprendedores, intervendrá con sus profesionales, para ayudar a los emprendedores a fortalecer sus aptitudes para el emprendimiento, no solo con la resiliencia requerida de un nuevo empresario, sino con la ética y la moral necesaria que en conjunto con diversas fortalezas del SER, le permitan al emprendedor potenciar su proyecto de vida.

La Universidad propone iniciar este **PROGRAMA DE CAPACITACIONES**, a manera de ciclo de charlas, seminarios, conferencias y objetos virtuales, dictados por expertos para el fortalecimiento de los emprendedores SENA en áreas como:

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

- Jurídica Empresarial
- Competencias en Finanzas y Manejo tributario
- Cualificaciones Gerenciales y administrativas
- Desarrollo Tecnológico y transformación digital
- Industria 4.0 y revoluciones industriales.
- La Innovación como cultura empresarial
- Habilidades Blandas del empresario
- Competencias emprendedoras

La Universidad Titularizara o certificara las horas de formación, con mecanismos de taller, seminario o diplomado de acuerdo con las horas que los emprendedores o gestores participen y en consonancia con el sistema nacional de cualificaciones.

Con esta área de formación para el trabajo emprendedor, se objetiviza el apoyo a las comunidades de la Colombia Profunda, proponiendo acciones afirmativas en poblaciones con discapacidad, con alguna condición de minoría como indígenas o afros o cualquier otra condición de vulnerabilidad como desplazamiento o categoría de población especial como reinserción, acompañando al SENA en metodologías y esquemas de formulación y montaje y desarrollo empresarial bajo condiciones de entornos aún más complejos a las condiciones habituales de hacer empresa.

En sinergia con el área de innovación y vigilancia tecnológica, se compromete la Udistrital a un plan de mejora en la ruta de atención al emprendedor en cada una de las etapas del proceso del Fondo Emprender dirigida en forma especial a estos grupos poblacionales, como mecanismo de ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN.

En principio estas acciones se desarrollan con talleres específicos y con la alfabetización de procesos básicos de ofimática y generación de competencias en habilidades blandas y competencias de manejo web, para profundizar en las demás áreas de capacitación propuestas.

Coordinación de innovación y vigilancia tecnológica OTRI

En este orden, con el fortalecimiento de lo primero, el SER, como se ha esquematizado en el modelo lógico propuesto, la Universidad propone el uso de sus recursos e infraestructura instalada, bajo lo que se ha denominado, laboratorio de innovación o fábrica de prototipado, que son diversos espacios que permitirán probar algunas de las ideas y consolidarlas en su innovación, bien sea con pruebas técnicas o verificación de condiciones teóricas y científicas de viabilidad y la realización de prototipos o prueba de los mismos, de acuerdo con el avance que los emprendedores lo tengan en el territorio nacional, para ello tendrá consejeros técnicos y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

servicio digital de diseño y prueba de laboratorios y realización de prototipos para un estimado del 10% de las empresas a financiar.

De igual manera la universidad estará en permanente documentación y difusión de los documento que contenga lineamientos técnicos para el plan de acción orientado al ecosistema de emprendimiento que involucre la innovación como el soporte esencial del Fondo Emprender.

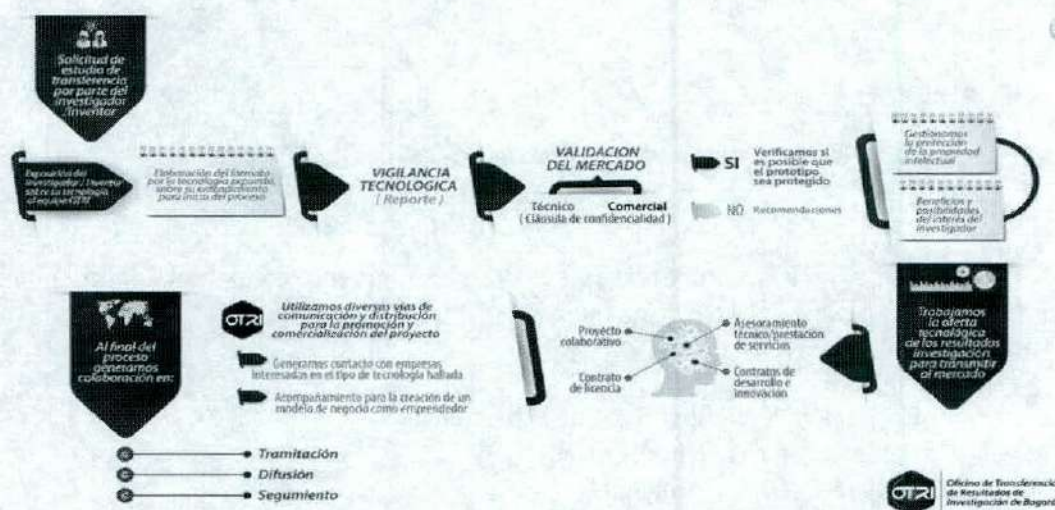


Figura 2. Investigadores e inventores proceso con la OTRI Bogotá.

Esta área se fortalece desde la Universidad Distrital con todos los servicios que oferta la Oficina de Transferencia de resultado – OTRI, que se puede observar en la web oficial de la Universidad y que comprende desde la **MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS** para los empresarios y por ende para el Fondo Emprender, fortaleciendo esquemas de propiedad intelectual y vigilancia tecnológica para modelos de innovación, esta asesoría es permanente virtual y presencial.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	



Figura 2. Empresas e inversionistas proceso con la OTRI Bogotá.

Desde la OTRI-Bogotá se agrega el fortalecer las alianzas con emprendedores y el Fondo Emprender y sus empresarios con el fin de llevar a cabo, principalmente, las siguientes acciones:

- ✓ **Marketing y Transferencia Tecnológica:**
 - Comunicación y divulgación de los beneficios de la tecnología.
 - Análisis de la competencia en sus diferentes frentes.
 - Validación técnico-comercial de la tecnología.
 - Creación de las conexiones necesarias para realizar la transferencia.
- ✓ **Propiedad Intelectual y Protección**
 - Asesoría especializada para el aseguramiento de la tecnología, de acuerdo a su innovación y con respecto a la competencia.
 - Diagnóstico del tipo de protección necesaria y pertinente.
 - Creación del modelo de negociación y así dar solidez a la tecnología.
 - Protección de las invenciones, creaciones y marcas para prevenir las utilizaciones no autorizadas en el comercio de los productos.
- ✓ **Vigilancia y Diagnóstico de la Madurez de la Tecnología**
 - Evaluación del estado de desarrollo de las tecnologías.
 - Alertas de invenciones e innovación.
 - Búsqueda de antecedentes nacionales e internacionales y sus patentes equivalentes.
 - Informes de competencia, estado del arte y estado de la técnica.
 - Informes de prospectiva y tendencias.
 - Investigación organizada, selectiva y permanente de información sobre ciencia y tecnología, para convertirla en la base de toma de decisiones.
 - Informes de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva (basados en la Norma UNE 1666006:2006).
- ✓ **Valoración Tecnológica**
 - Conocimiento de la tecnología y su valoración (tangible e intangible), no a partir de los que cuesta, sino de lo que es posible producir a través de ella.
 - Evaluación de la relación entre la propiedad intelectual la fuerza de su comercialización y la tecnología.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Conocimiento contable (entendimiento y cálculo de costos de producción).
 Valor Presente Neto (gestión y evaluación de proyectos).
 Comprensión del mercado (comparaciones con tecnologías existentes y similares).
 Conocimiento de las opciones reales (basado en las opciones financieras).
 Modelación de negocios (acorde al tipo de protección).

En confluencia con el área de observatorio u optimización se presenta una ruta de modernización de los instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender y de la plataforma del Fondo, con miras a una articulación con tecnologías propias de la cuarta revolución industrial y que permita más dinamismo y agilidad en los procesos.

Coordinación optimización, pensamiento emprendedor e internacionalización

Esta área pretende consolidar sobre metodologías de observatorio, los mecanismos y acciones de mejora para la optimización del sistema de atención al emprendedor y todos los servicios y aspectos del Fondo Emprender al igual que posibilitar la acción de publicación de resultados y visualización del modelo 4K y de los análisis que permitan un análisis del pensamiento emprendedor a manera de centro de pensamiento con todas las herramientas previstas en los tanques de pensamiento a nivel global con lo que se hace necesario los mecanismo de relación internacional de diversas iniciativas y modelos de internacionalización.

En primer descripción se plantea una **MEJORA DE LA RUTA DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR** propuesta fundamentada en la experiencia de los fundadores del Fondo Emprender y gerentes de proyectos por más de siete años lo que permite asegurar unos tiempos y niveles de servicio en continua mejora de la atención al emprendedor en cada una de las etapas del proceso del Fondo Emprender

En términos de plazo, conforme se encuentra establecida la Ruta Emprendedora del Fondo Emprender, se establece en la propuesta como valor agregado que la Universidad se compromete en los siguientes tiempos de servicio en los momentos de nivel de plan de negocio o formulación, en el momento de ejecución del plan de negocio y en un momento de pre aceleración hacia el sostenimiento y crecimiento empresarial:



Figura 2. Niveles de servicio en la formulación de planes de negocio del Fondo Emprender.

La Universidad propone y vincula profesionales de analítica de datos (Analytics) que permita organizar datos de la información no estructurada que se encuentra en el data del Fondo Emprender, que sirva a los formuladores

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

de planes de negocio, emprendedores y gestores, potenciar la profundidad y alcance en el modelo de negocio y agilidad en la concreción de los estudios de base para cada proyecto empresarial.

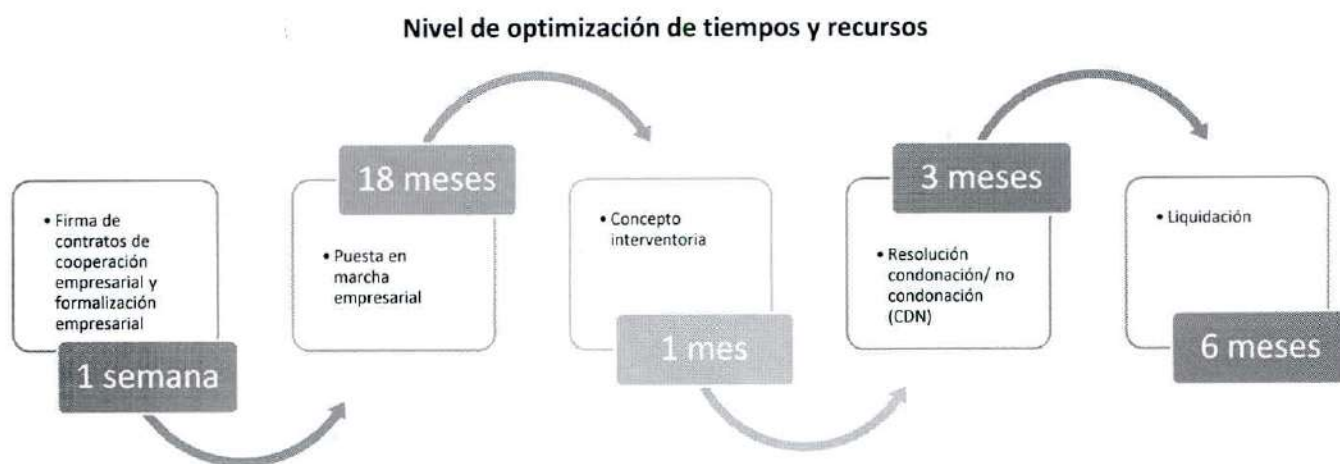


Figura 2. Niveles de servicio en el montaje y puesta en marcha de las empresas del Fondo Emprender.

La Universidad Distrital se propone indicadores de eficiencia en tres aspectos esenciales a lograr estandarizar en el primer año de operación:

Un contrato en una semana, documento en los lineamientos de gobierno en línea completamente legalizado por las tres partes que lo suscriben.

Un primer desembolso el primer día, el día de la suscripción del acta de inicio de la ejecución de cada plan de negocio, se dé inicio efectivo al desembolso de recursos, de acuerdo con el plan operativo de cada nueva empresa y en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin.

Un desembolso en un día, La aprobación de avance de actividad y la aprobación de interventoría hasta dejar en la fiduciaria para su dispersión a cuenta de proveedores.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Nivel de Sostenibilidad Empresarial

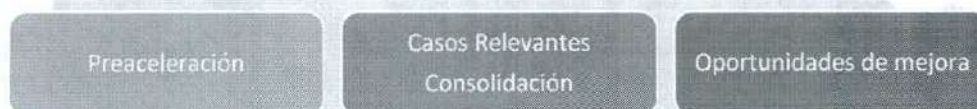


Figura 2. Servicios en la sostenibilidad empresarial del Fondo Emprender.

En esta fase que es paralela a los tiempos de liquidación, La Universidad propone y dispone de recursos docentes para analizar las condiciones para la consolidación empresarial, con orientación metodológica en fase de pre-aceleración de los modelos de negocio implementados, que aseguren la disposición empresarial para un ritmo creciente de ventas y desarrollo productivo, construyendo acciones de mejoramiento con los emprendedores que se vinculen a este programa de valor agregado que el centro de emprendimiento e innovación de la Udistrital dispondrá para acrecentar el éxito de sus empresas.

La Udistrital presenta una ruta de modernización de los instrumentos tecnológicos del Fondo Emprender y de su plataforma que comprende la **MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS** para el servicio del emprendedor y el fortalecimiento de sus empresas.

El nuevo enfoque hacia un Gobierno Digital que ha impulsado la política de estado en el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información, "Ya no se trata únicamente de automatizar procesos, o de atender la provisión de trámites y servicios para la ciudadanía. Ahora la mirada en temas de eficiencia administrativa se enriquece con una visión mucho más integral" (MINTIC, Manual gobierno digital), Orienta la propuesta de la Universidad Distrital para lograr en el primer año de ejecución del contrato una mejora sustancial en el servicio que se presta sobre el sistema de información del Fondo Emprender.

La universidad se propone, entre otros, vincular los contratos y demás documentos en línea, similar al Secop, de tal manera que el adelantar sobre el sistema de información del fondo emprender la firma en línea de los contratos, con la aceptación por parte de los emprendedores y la aprobación por parte del SENA y de La universidad distrital, con sus respectivas certificaciones digitales de firma y cumplimiento de todas las consideraciones legales, se logre la suscripción y legalización de los contratos de cooperación empresarial en menos de una semana.

Esta utilización de metodologías de observación y análisis propias de un **TANQUE DE PENSAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO**, se presenta por la Udistrital en una construcción conjunta con el SENA – Fondo Emprender que permitirá un modelo de análisis y estudio del emprendimiento nacional desde las herramientas que otorga el Fondo Emprender y su minería de datos. Bajo el círculo virtuoso de Interrelación entre la academia, el Estado, la Institucionalidad y la sociedad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Bajo los lineamientos de los manuales de gobierno en línea y gobierno digital, se sugiere que en el primer mes de ejecución del contrato se diseñe, en conjunto con el SENA, el proceso de implementación de una política de uso digital, que determine el conocimiento y planeación de la política de eficiencia para la implementación del modelo 4K de emprendimiento y se esquematice un plan de acción con indicadores medibles en el impacto de la modernización del sistema de información en su contacto con los usuarios (front office) y en su estructura de programación y de datos (back office).

De igual manera, la Universidad se propone, en el primer año de ejecución del contrato de gerencia y administración operativa del Fondo Emprender, lograr con la eficiencia en los actores y sobre el sistema de información, un primer desembolso el primer día de inicio del seguimiento en la ejecución y puesta en marcha de cada proyecto empresarial, un Pago procesado en un día, desde el montaje de la información de avance, la autorización de avance y autorización de pago hasta su entrega en fiduciaria, de tal manera que el administrador fiduciario realice el desembolso en un día.

“Maching Learnig: Evaluación mejorada Interventoría Efectiva” Para las labores de mejora sustancial en la eficiencia del sistema de emprendimiento del Fondo Emprender, la Universidad propone realizar un diagnóstico de la data y de la programación del sistema de información del Fondo Emprender, proponiendo y cuantificando su habilitación para el modelo 4K, sin interrupción del servicio o dicho de otra forma su funcionamiento permanente en la WEB.

Se propone dar lineamientos y requerimientos técnicos, en conjunto con el SENA como administrador, de las funcionalidades y necesidades de programación del sistema de información soporte del fondo emprender, para que permita el desarrollo del modelo 4k, en esencia permita cuando menos tres niveles de formulación y por ende posterior seguimiento, un nivel básico o modelo de negocio, propio para la atención de emprendimientos de subsistencia o programas de impacto mediático que requiera la participación del Fondo Emprender como dinamizador de política local o aplicación productiva de cambio social; un segundo nivel o de Plan de Negocio, que conduzca a nuevos empresarios hacia la formalidad como herramienta de crecimiento y sostenibilidad centrados en el desarrollo y aplicación de modelos básicos de valor agregado que permitan el fortalecimiento para la innovación en todos los sectores de la economía nacional y un tercer nivel de emprendimiento de impacto que recoja los Starup, los SpinOff y diversos modelos de innovadores o emprendedores que pretenden hacer con sus ideas de negocio un cambio sustancial en el mercado o una incidencia local con un alto grado de exploración de mercados nuevos.

Nuevas tecnologías aplicadas a la sostenibilidad y disminución del riesgo: En aplicación de las nuevas tecnologías de la información para la industria 4.0, la universidad propone y anexa valor en la propuesta, con el compromiso de vincular expertos y proyectos, en el uso de la Inteligencia Artificial (IA), el Machine Learning (ML), el Análisis de megadatos (ANALYTICS), entre otras herramientas actuales, que permitan fortalecer el uso y análisis de la información en la formulación de un plan de negocio o en la anticipación de resultados de estrategias frente a un comportamiento que puede ser ciclico y que en nuestro propósito de emprendimiento y sobre el capital semilla del fondo emprender se aplicaría en la reducción del riesgo al fracaso o al cierre de la empresa ya montada en esa fase de fortalecimiento que algunos han mal llamado “valle de la muerte” y que la Universidad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Distrital considera que es solidaridad, técnica y fortaleza en el SER que permiten consolidar las empresas al segundo año de su funcionamiento.

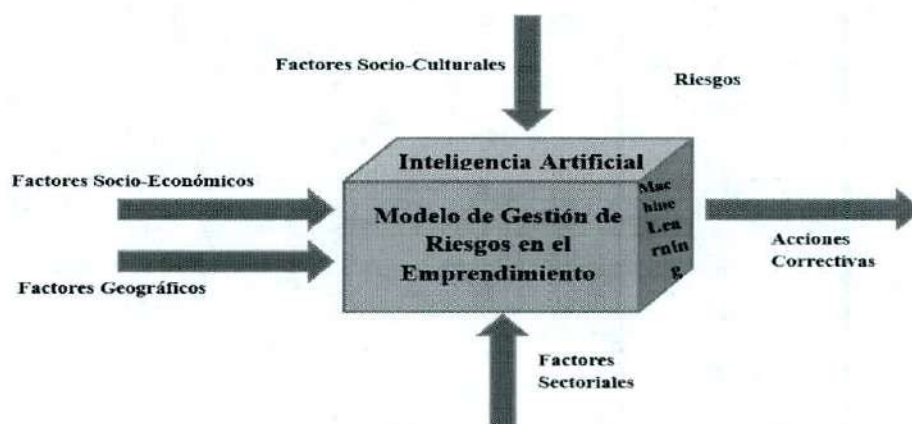


Figura __. Modelo de análisis para el tanque de pensamiento del Emprendimiento Udistrital – SENA, Fondo Emprender

En el modelo lógico propuesto: “Modelo de análisis para el tanque de pensamiento del Emprendimiento” pretende el uso de técnicas para la minimización del Riesgo del plan de negocio el uso de un modelo de Inteligencia Artificial, para la optimización de los datos y la experiencia del laboratorio de innovación, esencialmente lo del SER o que en el modelo 4K podemos llamar “Capital Psicológico Mentalidad Emprendedor(a)” en consonancia con el capital del saber hacer, confronte le información y nutra el análisis con el “Capital Social Comunidad de Emprendedores” y el “Capital Soporte”, fuentes de información de las realidades en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos empresariales, permitan autoaprendizajes aplicados por modelos de inteligencia artificial (IA) y Machine Learning (ML) que se desarrollan desde el doctorado de ingeniería de la Universidad Distrital y de la comunidad académica para obtener sobre el sistema de información del fondo emprender lineamientos o guías o claves que mejoren las estrategias, resultados o decisiones de los emprendedores.

La Universidad pretende también, tras la evaluación de más de dos mil planes de negocio sobre el sistema de información del fondo emprender y la presentación de sendos informes de evaluación ante la comisión técnica nacional, recogiendo toda el data de los mas de 15 mil planes evaluados en todo el territorio nacional y su retroalimentación, en una jornada de trabajo interventor y evaluador sobre la realidad de la formulación y los aprendizajes del seguimiento y la evaluación. “Gestión de Mejora Evaluador e interventor Valoración el deber SER con el real SER”.

Para que los proyectos de emprendimiento Fondo Emprender, lleguen a un nivel internacional en su etapa de sostenibilidad y escalonamiento, la Universidad Distrital en este Observatorio propone aprovechar la red de

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

INTERNACIONALIZACIÓN, derivada de los tres doctorados principalmente y que permiten generar sinergias para el emprendimiento y el desarrollo productivo y social.

De esta forma como mecanismo de Pre aceleración y fortalecimiento empresarial, La Universidad Distrital en alianza con centros de desarrollo y Universidades de Chile, España, México y Estados Unidos, desarrollara un acompañamiento a las empresas, que acepten y requieran el propósito de hacer presencia en mercados en estos países, o su región y que mediante esquemas de red se puedan fortalecer en modelos de transferencia tecnológica o análisis de producto u organización, se analizara con herramientas de inteligencia aumentada el gradiente de crecimiento de cada emprendimiento, para aplicar metodologías de fortalecimiento en mercadeo y producción y otros aspectos de disciplina administrativa que permita que las empresas creadas y financiadas con recursos del fondo emprender apliquen mecanismos que les permita obtener mejores resultados y crecer de forma sostenida.

Coordinación parque empresarial, eficiencia y Competitividad

Conocedores desde su estructuración del sistema de información que da soporte al Fondo Emprender, esta área del CIET, propuesta por la Universidad Distrital, se propone aplicar los manuales de gobierno en línea y gobierno digital para lograr tiempos de ejecución en cada una de las etapas del proceso, con respuestas en línea y en un tiempo más oportuno. convirtiendo los recursos de capital semilla en una agencia de nuevas empresas. Para ello el sistema debe dar soluciones estándar en el primer año de servicio a cargo de la Universidad como:

- ✓ La firma y legalización de un contrato de cooperación empresarial en una semana, en primer momento y en segundo momento la firma digital del contrato de cooperación empresarial.
- ✓ un desembolso el primer día de inicio de la ejecución de un proyecto empresarial,
- ✓ un pago en un día y un desembolso en un día.

Elementos que centraran el esfuerzo de los emprendedores en el desarrollo de sus productos y en la aplicación de estrategias de mercado en procura del éxito de sus nuevas empresas.

Esta **AGILIDAD EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES**, se presentara en su momento sobre la base de la publicación del contrato de cooperación empresarial desde la apertura de la convocatoria, formato previamente estudiado y aprobado por las respectivas oficinas jurídicas de SENA y Udistrital, de tal manera que se puedan luego de la asignación de recursos particularizar en cada emprendedor y una vez acreditadas las condiciones contractuales, que se realizan de igual manera en línea, se suscriban los contratos de cooperación empresarial por las tres partes mediante firmas electrónicas certificadas.

Para efectos de la ejecución en el territorio nacional se sectorizará en 5 regiones, caribe, pacífica andina, Orinoquia y amazonia (Ver Figura 1), a las cuales se les brindará atención personalizada con diez (10) profesionales desplazados y permanentes en las cinco (5) regiones denominados enlaces, que permitirán

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

respaldar como medio físico de comunicación una celeridad en las respuestas en todas las etapas del proceso, actuando como gestores o líderes de enlace regional, agilizando los procesos de Fondo Emprender en respuesta física a lograr mayor nivel de uso de la Colombia Profunda.



Figura 1. Mapa de sectorización nacional.

Es oportuno, mencionar que con Núcleo de gestión ubicado en la ciudad de Bogotá, se procurará que las personas contratadas por las interventorías o servicios para con emprendedores, estén ubicados en las diferentes regiones, en cuando menos **10 ciudades diferentes del territorio nacional**, para acercar a la región las soluciones y eficiencias en el seguimiento de los planes de negocio.

Esta área, actuara de forma integral, optimizando la **Agilidad En Trámites Administrativos Y Contractuales**, se presenta así la ruta para la suscripción del contrato con sus etapas y tiempos, para el desarrollo de cada una de las acciones necesarias de operación y suscripción de contratos derivados.

La universidad distrital Francisco José de Caldas ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo No. 002 del 29 de febrero de 2000, Artículo 10 Literal i de la Resolución No. 143 de 2009, Acuerdo 04 de 2013 y su Resolución Reglamentaria No. 503 de 2013, y Resolución No. 365 del 2012 mediante acuerdo del consejo superior universitario y específicamente el acuerdo 03 del 11 de marzo de 2011 expide el estatuto de contratación, donde se establecen los principios generales, características y reglas que rigen la contratación, la cual es un instrumento que permite la realización y cumplimiento material de sus objetivos y funciones misionales.

Dentro de las actividades sustantivas de la universidad Distrital se encuentra la de Extensión, la cual se encarga de la ejecución de convenios interinstitucionales a través del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital (IDEXUD), encargado del manejo y ejecución de los convenios. Este instituto se encuentra certificado en procesos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

de calidad bajo la norma ISO 9001 de 2015 que garantiza la eficiencia y eficacia de los procesos, todos los procesos que se realicen dentro del IDEXUD incluido el de contratación se encuentran estandarizados en el manual de procedimientos que exige la norma.

Conforme a los tiempos convenidos con el supervisor del Sena, la Universidad dependiendo de las necesidades del Fondo Emprender podrá realizar los siguientes contratos según modalidad, tiempos que se disminuirán en un marco de mejora continua:

Necesidad de contratación	Tipo de proceso de selección	Tiempo del proceso
Interventorías	Contrato interinstitucional a través de convenio específico con universidades	15 días
Contratación de sistema de información	Concurso publico	30 días
Evaluable	Contratación directa	Entre 05 y 10 días
Pólizas de vida emprendedores	Invitación directa	15 días
Seguridad electrónica	Contratación directa	Entre 05 y 10 días
Prendas de Bienes	Ordenación de gasto directo o contrato directo	Entre 05 y 10 días

Nota: Otros posibles contratos, en caso de que se requieran otro tipo de contratación, se realizará el estudio de necesidad y dependiendo de ello se procederá a realizar y concertar con el Sena el tipo de modalidad de contratación requerida.

A continuación se relaciona un diagrama secuencial el cual detalla las etapas del proceso de contratación en el IDEXUD.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

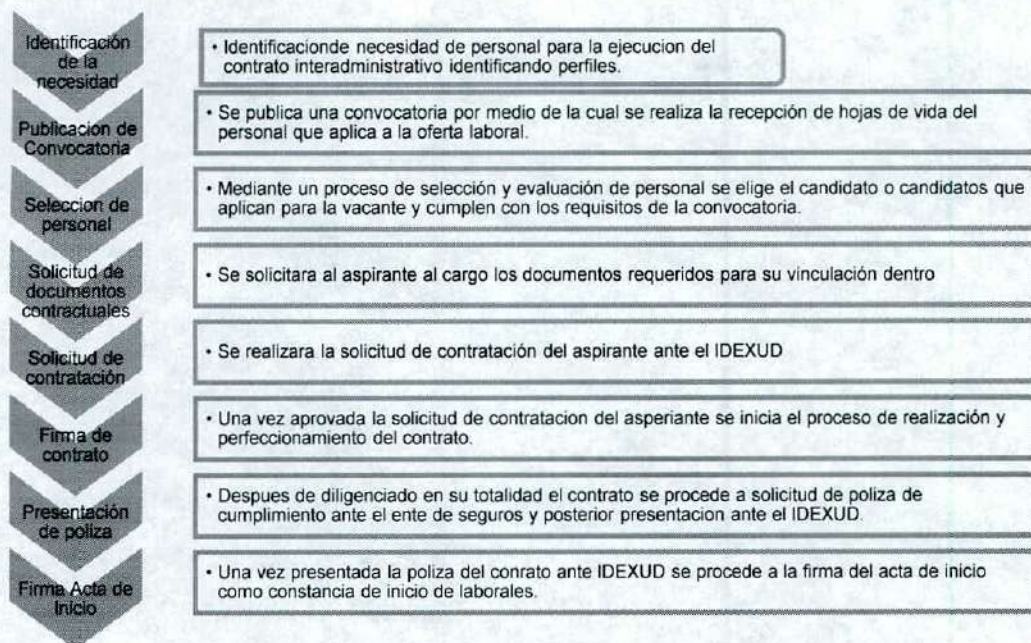


Figura __. Secuencia o ruta de contratación IDEXUD, Udistrital

Como segundo momento identificado en la ruta de servicio al emprendedor, se ha establecido la necesidad de formalizar la actividad de la empresa, esto es evidenciar mediante la línea de atención al emprendedor, que se cuenta con todos los permisos y condiciones en Colombia para el ejercicio de la respectiva actividad económica a la que se dedicará la empresa. Se verificará la disposición de los recursos para el desarrollo del plan de negocios, su capacidad organizacional, recursos humanos y aportes de los emprendedores, también se validará la disposición de elementos tecnológicos y de infraestructura para la realización de los propósitos empresariales, conforme a los recursos establecidos en el plan de negocios.

La Universidad Distrital propende por una mayor celeridad y apropiación de la herramienta de pagos para lograr en cumplimiento de la normatividad respectiva una celeridad del mismo que establezca un tiempo de puesta en marcha con aplicación de recursos asignados lo más temprano posible, buscando que fuese en el transcurso de la primera visita de interventoría, que complementen la celeridad en los hitos de Legalización del montaje e inicio de la empresa, Formalización Empresarial y ajuste del Plan Operativo.

La legalización de empresa, conlleva más que el registro en cámara de comercio, mediante protocolos de llamadas a través de la Línea de atención al emprendedor, se busca corroborar el cumplimiento del instructivo de legalización definido en la normatividad del Fondo Emprender y el estado documental de todos los permisos para el ejercicio de la actividad de la empresa que se hacen parte de su legalización. Se hace importante en este primer momento establecer la conexión entre el interventor líder del proyecto el asesor operativo del mismo y el equipo emprendedor.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Línea de Atención al Emprendedor - LAE

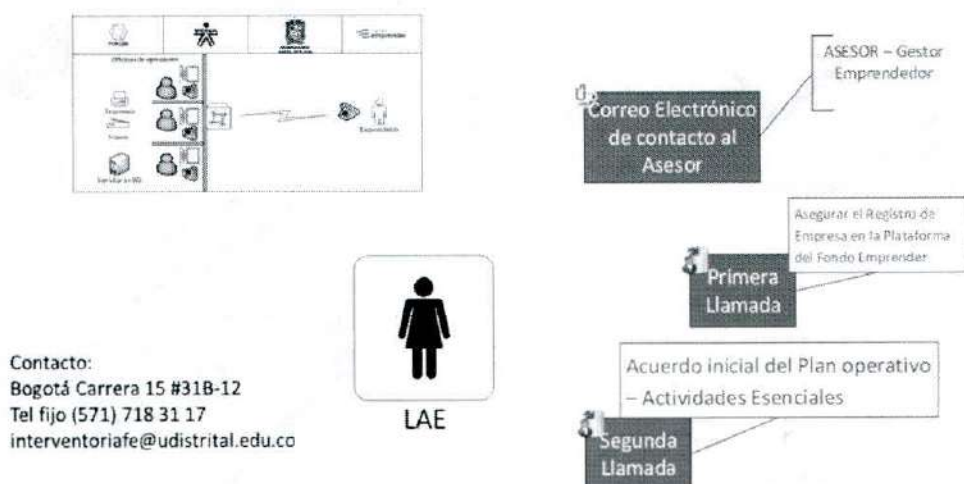


Figura __. Operación de la Línea de Atención al Emprendedor, LAE de la Udistrital.

Sabiendo la Universidad de la necesidad de integrar diversas entidades del orden nacional y local hacia el emprendimiento, la Universidad Distrital pone al servicio del Fondo Emprender sus alianzas nacionales para una mejora sustancial del proceso de formalización de una nueva empresa, iniciando con el convenio con Catastro Distrital que permita que se pueda por parte del operador de atención al emprendedor (LAE) dar respuesta en línea de la normatividad referida a un predio, teniendo en minutos una respuesta sobre el POT que determina si un predio puede ser usado para el tipo de empresa que pretende montar, reduciendo el tiempo de montaje empresarial a lo necesario en aspectos técnicos y sanitarios y eliminando tiempos administrativos de consulta.

Este aprendizaje y plan de mejora en la relación evaluador e interventor, se potenciara en un modelo de Análisis de macro datos ANALYTICS Data para Formulación y ejecución – Inteligencia de Negocios, que sobre los más de 10 teras de información y la que diariamente se genere sobre el sistema de información del Fondo Emprender permita tener información y en red colaborativa, identificar oportunidades de compra de maquinaria, aprovisionamiento de productos de materias primas o selección de recurso humano cualificado que aseguren mejoras en la productividad de las nuevas empresas como ejemplos y logros en nuevos productos y aplicaciones de innovación real y las diversas técnicas de mercadeo para su posicionamiento, al igual que fortalezca la red de emprendedores locales y nacional con miras a conseguir fortalezas exportadoras y de nuevos mercados.

Esto se plasma en el montaje de un parque empresarial, que se iniciaría con un **PORTAL EMPRESARIAL**, donde todos los proyectos productivos con asignación de recursos del Fondo Emprender por parte del Consejo Directivo Nacional, tendrán **SU PROPIA PÁGINA WEB** con un espacio previsto de 1 Giga, tamaño de página 2MB, con un tamaño de 500 páginas y un espacio de hosting de 1GB, página que realizaran los pasantes universitarios de los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

programas de la Universidad Distrital, sin costo alguno para las nuevas empresas, con mínimo una Presentación, catálogo de productos o servicios, contáctenos y administradas por cada empresario bajo el respaldo de la Línea de Atención al Emprendedor – LAE, quien solicitara el material audiovisual y de información a cada una de las empresas.

En este portal se albergan tres servicios esenciales, que por su importancia y alcance se resaltan:

- ✓ Sistema de Market Place
- ✓ Área de servicios en línea
- ✓ Servicios de Acompañamiento y apoyo a la gestión emprendedora

Como mecanismo generalizado de mercadeo, se adelanta en el portal empresarial las acciones referentes de comunicación y difusión de contenidos comerciales de ofertas de servicios por parte de las empresas financiadas con recursos del Fondo Emprender, según las líneas comerciales que se permitan fortalecer por la presentación de bienes y servicios por parte de los emprendedores, respetuosos de la Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales y con la aplicación de mecanismos de marketing digital del portal y proyección de cada producto que se presente en el Market Place.

hacer más eficiente su negocio y aumentar sus ventas.



Figura __. plataforma de customer relationship management CRM para Emprendedores



Figura __. Plataforma marketing Digital para emprendedores

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Con las herramientas de link y foros, se tendrá un espacio para servicios en línea, donde se consoliden los trámites administrativos para la oferta, apertura, seguimiento, publicación, difusión de servicios para los emprendedores y trámites asociados al manejo documental de las actividades del Fondo Emprender. Complementado con una Línea de apoyo telefónico al proceso estableciendo un programa de **BANCO DE CONOCIMIENTO** con PQR y servicio al cliente como soporte técnico y empresarial.



Figura __. plataforma de desarrollo estratégico para negocios, especializada en emprendedores, startups, pequeñas y medianas empresas.

Como Servicios de Acompañamiento y apoyo a la gestión emprendedora, este portal y que lo consolida como parque empresarial, dispondrá de servicios en la Web para uso de cada una de las empresas, sin costo alguno para su uso, como **SOFTWARE DE MARKETING DIGITAL, SOFTWARE POINT OF SALE – POS, CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT – CRM Y SOFTWARE DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL**, lo que permita que el seguimiento y resultado de indicadores financieros que garantizando la integralidad, estabilidad y seguridad de la información, permita la generación de documentos contables y tributarios por parte de los contadores de cada empresa y cumplimiento oportuno de los compromisos de los contratos de cooperación empresarial..

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

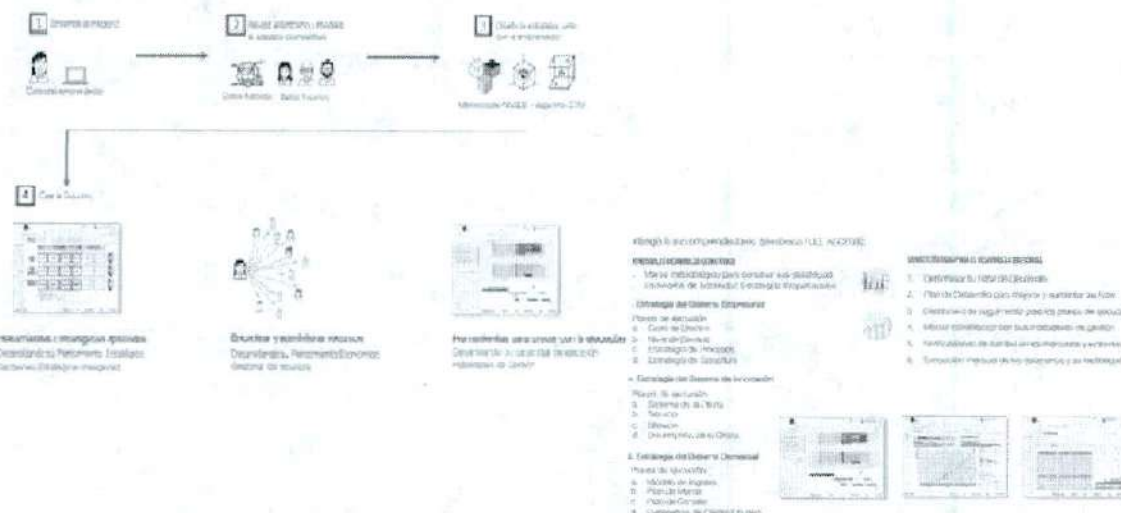


Figura __. plataforma de Seguimiento Estratégico Empresarial.

Como propuesta de Valor por parte de la Universidad Distrital no solo se proponen los siete aspectos referidos en los términos de la invitación, adicionalmente se presenta **el portal empresarial con servicios como Software De Marketing Digital, Software Point Of Sale – POS, Customer Relationship Management – CRM de libre acceso y uso por los empresarios del fondo emprender por la duración del contrato de Gerencia y uso de la aplicación de Seguimiento Estratégico Empresarial, al igual que se consolida el servicio de atención al emprendedor LAE, un Banco de Conocimiento** y se plasma la ruta de colaboración para el apoyo desde la academia a la consolidación del modelo 4K del Fondo Emprender.

Completa la propuesta la descripción del cumplimiento de los parámetros mínimos con los requerimientos detallados por los términos de la invitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A manera de obligaciones específicas que se requieren para el manejo integral y eficiente del Fondo Emprender, la universidad se compromete en mínima instancia a cumplir, con los siguientes numerales descritos en los términos de la invitación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIDUCIA:

1. Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos derivados de la operación del Fondo Emprender.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

2. Constituir y gestionar de manera integral a través de las fiducias o cuentas derivadas a favor de los emprendedores aprobados por el Consejo Directivo Nacional (CDN) condicionado al desarrollo y verificación del plan de negocios aprobado.
3. Crear, implementar y gestionar una estructura bancaria y financiera para la ejecución de las actividades generales y de soporte administrativo de la operación.
4. Creación, implementación y gestión de una estructura financiera para la ejecución de las actividades asociadas a las convocatorias.
5. Creación, implementación y gestión de una estructura bancaria y financiera para la ejecución y circulación del capital semilla.
6. Recibir y administrar los recursos que ingresen al Fondo Emprender de manera independiente de cara a las diferentes fuentes de financiación del mismo, nacional o internacional y según las diversas modalidades contractuales que la ley prevea para tales efectos.
7. Manejo y reversión de los remanentes de las operaciones generales.
8. Manejo y reversión de los remanentes de las operaciones de las convocatorias nacionales.
9. Manejo, reversión y reembolso de los remanentes de las operaciones de las convocatorias realizadas con aportes de órganos distintos al Fondo Emprender.
10. Manejo de los pagos y cobros asociados al proceso de financiación de los planes de negocios.
11. Control y giro de los rendimientos financieros que se deriven por la administración de los recursos. Los rendimientos financieros serán del SENA y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.
12. Generación de reportes financieros, contables y bancarios de la operación de forma mensual y/o a solicitud del SENA.
13. Realizar los controles y seguimientos descritos en el manual de Financiación: <http://www.fondoemprender.com/SitePages/Normatividad.aspx>.
14. Realizar todas las acciones de giro, manejo financiero y desembolso de recursos a los beneficiarios en los plazos y condiciones establecidos en el manual de operación del Fondo Emprender <http://www.fondoemprender.com/SitePages/Normatividad.aspx>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA:

1. Realizar los trámites administrativos para la apertura, publicación, difusión y cumplimiento de los cronogramas previstos en las convocatorias del Fondo Emprender.
2. Realizar los trámites asociados al manejo financiero ligados a las actividades del ítem especificaciones fiducia, señalado anteriormente.
3. Trámite de apropiación, destinación y disponibilidad de los recursos a los beneficiarios de la convocatoria.
4. Adelantar las acciones referentes de comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA y bajo los lineamientos derivados de la entidad.
5. Crear y gestionar una línea de apoyo permanente al proceso de convocatorias y ejecución de los planes de negocio, y soporte técnico de plataforma/sistema de información del Fondo Emprender. (Telefónico y/o Virtual)
6. Lograr la Interacción, actualización y administración de la plataforma tecnológica garantizando la integralidad, estabilidad y seguridad de la información.
7. Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

8. Generar los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa:

- ✓ Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los contratos de cooperación empresarial, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.
- ✓ Generación, elaboración, suscripción y procesamiento de los demás contratos derivados que se requieran para la operación del Fondo Emprender, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.
- ✓ Constitución, trámite y registro de los contratos de garantía mobiliarias

9. Realizar las acciones técnicas, logísticas y administrativas para garantizar la celebración, formalización y legalización de los contratos y garantías que respalden el capital semilla asignado a los beneficiarios del Fondo Emprender.

10. Crear los canales de articulación e interacción con el SENA Nacional para coordinar la gestión a que haya lugar con los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas acreditadas por el Fondo Emprender.

11. Realizar el proceso de acreditación de requisitos y condiciones de los postulantes / emprendedores en la etapa de acreditación y suscripción contractual.

12. Realizar los procesos de capacitación, actualización y transferencia tecnológica que se requieran para el mejoramiento continuo de los procesos del Fondo Emprender, tanto para sus clientes internos (SENA, Centros de Desarrollo Empresarial - unidades de emprendimiento externas) como sus externos (futuros emprendedores)

13. Realización los procesos administrativos y contractuales conexos a la estructura mínima de funcionamiento, según los parámetros y determinaciones fijadas por el SENA.

14. Realizar la contratación derivada del personal que el SENA requiera para el desarrollo del programa de emprendimiento, bajo los lineamientos definidos por la institución.

15. Garantizar al personal contratado como derivado, los recursos para el desplazamiento y los gastos en que incurra para el cumplimiento de la agenda de viaje autorizada por el supervisor.

16. Gestión, conservación y custodia documental de los procesos contractuales de los emprendedores y de la información que de estos contratos se desprenda.

17. Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado.

19. Asegurar el proceso de desembolso recursos a los emprendedores en articulación con las actividades de fiducia de este documento.

20. Realizar los procesos de aseguramiento de la información.

21. Dar respuesta desde su competencia a los derechos de petición, demandas, acciones judiciales y constitucionales sobre las diferentes etapas del proceso.

22. Brindar soporte jurídico en todos los aspectos ligados a la operación y en especial a lo contemplado en las obligaciones enunciadas.

23. Dar cumplimiento a los plazos y términos señalados en la normatividad, manuales de financiación, operación, guías y lineamientos del Fondo Emprender.

24. Apoyar la protección de datos, seguridad y estabilidad de la información técnica, financiera, personal, operativa que se encuentra dentro de la plataforma del Fondo Emprender.

25. Acompañar al SENA para adelantar procesos de difusión y capacitación a las comunidades y a los futuros emprendedores en el nivel nacional.

26. Disponer dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

27. Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender, como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA GESTIÓN INTEGRAL A LOS PLANES DE NEGOCIO:

De Evaluación De Los Proyectos Presentados En La Plataforma

1. Realizar la supervisión y control a la gestión de evaluación según las necesidades y características del programa y sus convocatorias, en sus diferentes etapas.
2. Conformar y garantizar los equipos necesarios para la evaluación de los planes de negocios que se reportarán en la plataforma, según los parámetros y condiciones fijadas y aprobadas por el SENA; utilizando procesos de selección objetivos que impliquen independencia y transparencia del proceso evaluador.
 - Determinación de perfiles y modelos de vinculación de evaluadores de acuerdo con la naturaleza de la convocatoria y las condiciones intrínsecas del proceso para ser sometido a aprobación del SENA.
3. Generación de resultados e indicadores de evaluación, según los parámetros fijados por la reglamentación del Fondo Emprender.
4. Determinación de medidas de prevención alrededor de la imparcialidad y transparencia requerida en este proceso mediante la implementación de manuales internos y procesos que deberán ser aprobados por la entidad.
5. Apoyar en el acceso a la plataforma por parte de los evaluadores para la revisión de los planes de negocios, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.
6. Cargar la información de los procesos en plataforma y realizar todas las instancias que bajo el principio del debido proceso se deban surtir ante los postulantes.
7. Generación del canal de comunicación entre evaluadores y los actores del proceso junto a la implementación del monitoreo y vigilancia de este aspecto del proceso.
8. Desarrollar un sistema de muestra y contra muestra que aseguren los fines y principios de la evaluación.
9. Transferir conocimientos permanentes sobre procesos desarrollados e implementados para el Fondo Emprender y que tiendan al mejoramiento de los planes de negocios que se presentan.
10. Retroalimentar permanente y en tiempo real sobre los resultados de la evaluación a todos los actores involucrados en los procesos del Fondo Emprender, incluyendo a los emprendedores.
11. Elaborar, publicar y notificar los resultados e informes concernientes de la convocatoria.
12. Generación de registros de las operaciones que sobre cada plan se desarrollen en esta etapa, garantizando la trazabilidad del proceso.
13. Generación de informes, conceptos, recomendaciones que sirvan como base para la toma de decisiones, presentaciones y análisis Comisión técnica, Consejo Directivo, y comités desarrollados.
14. Consolidación, presentación y suscripción de informes para aprobación cuerpos directivos.

De Gestión Integral De Interventoría

15. La configuración y administración del equipo interdisciplinario que realice la supervisión y control a la gestión de interventoría; equipo que deberá contar con experiencia en seguimiento y ejecución de proyectos.
16. Realizar la contratación y garantizar la puesta en marcha de un equipo interventor con perfiles interdisciplinarios según parámetros mínimos y lineamientos otorgados por el SENA, para el seguimiento y control integral de la ejecución de los planes de negocios beneficiados por el Fondo Emprender, realizando las visitas y acompañamientos fijados en la reglamentación vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

17. Contratación con recursos del Fondo Emprender, pero bajo su responsabilidad de medio y resultado de los equipos necesarios para la interventoría de los planes de negocios realizando las visitas y acompañamiento fijados en la reglamentación vigente

18. Generar articuladamente manuales y protocolos de interventoría concordantes a los manuales y reglamentos fijados por el SENA, los cuales deberán ser aprobados por esta entidad.

19. Realizar informes parciales y consolidados del resultado de las visitas a las empresas financiadas en el punto o lugar de ejecución, y/o derivados de requerimientos especiales realizados por el SENA.

20. Elaborar periódicamente cronogramas para la gestión de interventoría y la ejecución de los planes de negocio.

21. Facilitar el cargue de la información en la plataforma de cada uno de los emprendedores para fines de pagos y desembolsos de los recursos aprobados por la interventoría, así como para el seguimiento integral de la gestión del gasto y aplicación del recurso por parte del SENA, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.

22. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir al SENA el informe final de cada plan de negocios a más tardar un mes después de la última visita y/o la fecha de terminación de la puesta en marcha del plan de negocios por parte del emprendedor, el cual es base para la decisión de condonación o no por parte de CDN.

23. Generar los soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de resolución de condonación/ no condonación, lo cual supone la elaboración y remisión al SENA del informe compilados de los proyectos con informe final de seguimiento.

24. Realizar las visitas de acompañamiento y/o seguimiento para la revisión periódica de las empresas financiadas por el Fondo

25. Celebrar los contratos y negocios necesarios para el acceso a la plataforma con que a la fecha cuenta el Fondo Emprender, de conformidad con las condiciones vigentes de administración del sistema de información.

26. Capacitación general y focalizadas para el manejo de plataforma en aspectos como el cargue de información para pagos y seguimiento para Emprendedores beneficiarios, así como a las unidades de emprendimiento.

- Realizar acciones continuas mediante canales de comunicación que garanticen la articulación con el SENA Nacional para coordinar la gestión con los Centros de Desarrollo Empresarial y las unidades de emprendimiento externas y centros de formación del SENA para el seguimiento oportuno a los planes de negocio en ejecución.

27. Realizar agendas especiales cuando por requerimiento del SENA se necesiten a las empresas beneficiadas.

28. Realización de visitas de seguimiento a la ejecución de las empresas beneficiadas.

De Gestión De Manejo De Cartera

29. Elaborar los informes, soportes e información que fundamentan la decisión del Consejo Directivo Nacional del SENA para la expedición de la resolución de resolución de no condonación

30. Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada del contrato celebrado con ejecución de recursos, porque los emprendedores presentaron renuncia, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.

31. Elaborar la minuta y realizar los trámites necesarios para la terminación anticipada por riesgo al patrimonio público/ incumplimiento total de las obligaciones, salvaguardando los recursos y su gestión de recaudo.

32. Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios

33. Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera.

34. Realizar las tareas de articulación necesarias con el área de gestión de cartera para cobro que en su momento el SENA determine.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

35. Gestionar los tramites descritos en la Resolución 2509 DE 2009, o la remplace o modifique frente a los bienes recibidos por parte del Fondo Emprender

Algunas Acciones Adicionales

36. Desarrollar el cronograma mensual de conferencias definidas por el SENA, en cuanto al contenido alcance y población objetivo. Las conferencias con duración mínima de dos (2) horas tratan temas en las áreas: Jurídica, Financiera y tributaria, Gerencial, administrativa, de innovación, entre otros. Los temas podrán variar, uno por cada sesión según propuesta realizada del experto y deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato

37. A fin de garantizar la atención personalizada y con contexto regional a través de un esquema de atención integral al emprendedor en las diferentes regiones del país, el operador al momento de la suscripción del acta de inicio presentará el programa de servicio al cliente regional, el cual debe ser aprobado por el SENA.

ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL EN TERRITORIO:

Con el fin de facilitar los trámites administrativos de los beneficiarios del Fondo Emprender con la Udistrital y SENA, se establece un esquema de atención personalizada, en acompañamiento integral para los emprendedores y con contexto regional:

1. Profesionales de Enlace Territorial, domiciliados en dos distintas ciudades de la región asignada para su gestión y acompañamiento, con el fin de facilitar los trámites administrativos de los beneficiarios del Fondo Emprender con la Universidad y el SENA, con la atención personalizada y de ser requerida con desplazamiento de estos profesionales dentro de las respectivas regiones.
2. Realizar las acciones necesarias para enlazar al emprendedor posterior a la etapa de legalización contractual para que inicie las acciones preoperativas que conlleven al inicio de ejecución de los planes de negocio de una forma eficiente, encaminándolos a la solicitud de desembolso en la primera visita de seguimiento de la interventoría, mediante la implementación de la Línea de Atención al Emprendedor LAE.
3. Realización gratuita, una vez asignados los recurso por el consejo directivo nacional del SENA, a cada proyecto productivo en forma individual y a la totalidad de empresas a formar una página web que le permitirá interactuar en el parque empresarial, con atención personalizada desde la Línea de Atención al Emprendedor LAE.
4. Enlace interinstitucional de gobierno en línea, la Universidad Distrital gestor del catastro a nivel nacional realizara los diversos convenios y tramites que permitan la consulta en línea de todo el territorio nacional para la verificación de planes de ordenamiento territorial que permitan el montaje expedito de las nuevas empresas en cumplimiento de las respectivas normatividades de uso de suelo.

Nota: En caso de requerir desplazamientos deben ser aprobados por el supervisor del contrato previa presentación de cronograma.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la entrega por parte del SENA de la totalidad de la información necesaria para la ejecución del objeto del contrato. La vigencia

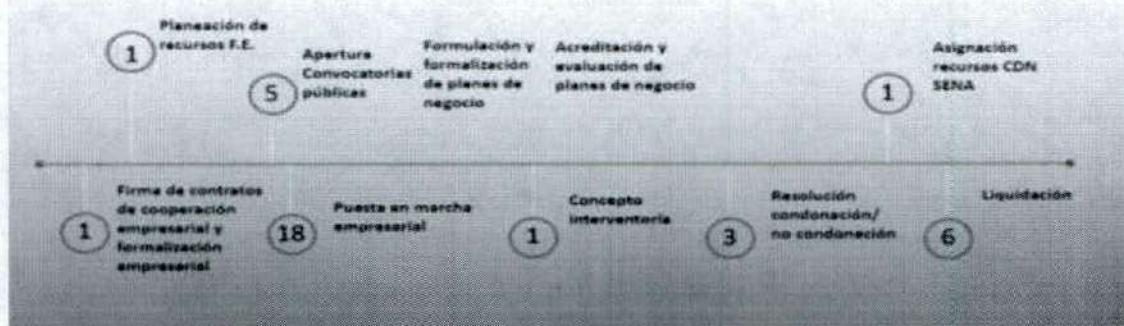
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

del contrato estará compuesta por treinta (30) meses que corresponde al término de ejecución y seis (6) meses para su proceso de liquidación. El plazo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las Partes.

En atención a las adhesiones que se suscriban se tiene estimado que la cuota de gestión no debe superar el 2,4% de los recursos adicionales a incorporar.

La ejecución del contrato tendrá una cobertura nacional en el 100% de los departamentos y unos tiempos de duración por etapa conforme a la gráfica adjunta:

LINEA DE TIEMPO O SERVICIO:



Este plazo se establece conforme se encuentra establecida la Ruta Emprendedora y se establece en la propuesta como valor agregado que la Universidad compromete una asignación de recursos expedita a los planes de negocio.

Planeación de los recursos FE: La universidad sugiere al SENA, que durante el primer mes de ejecución del contrato interadministrativo de gerencia, se suscriban los protocolos y se determinen en actas la planeación respectiva de convocatorias y se determine la respectiva planeación jurídica y metodológica, con los modelos de contrato de cooperación y demás contratos derivados que se estimen para la ejecución del presupuesto 2020 del Fondo Emprender y la definición de los modelos de evaluación, tanto de los protocolos en cada pitch o coworking que se desarrollaran, como el modelo de evaluación de competencias emprendedoras, el modelo de evaluación inteligente y el modelo de viabilizarían los planes de negocio.

Apertura Convocatorias Públicas: La Universidad Considera esencial no solo el acompañamiento al SENA en la estructuración de los términos de las respectivas convocatorias y su trámite ante el Consejo Directivo Nacional y comisión técnica, sino la difusión de la misma en todo el territorio nacional, para ello considera de vital importancia y propone, interiorizarse en la Colombia Profunda, y coadyuvar al SENA en su base de SBDC y a todas las unidades de emprendimiento externas, en las labores de talleres de formulación de planes de negocio, estructuración de modelos de negocio, realización de Pitch, entre otros mecanismos que impulsen promuevan y motiven el emprendimiento en la región, apoyando con la catedra virtual de emprendimiento en las ciudades donde la cultura de emprendimiento se ha madurado (mayor número de proyectos presentados).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

La Universidad comprende la premisa inicial con la que se dispuso en operación el fondo emprender, en que el plan de negocio es un proceso, un proceso de maduración de idea de negocio a una puesta en mercado y venta de bien o servicio para producir rentabilidad, un proceso colaborativo donde el gestor, evaluador, interventor proporcionen elementos para que el emprendedor consiga una mayor aceleración en el crecimiento de la nueva empresa, un proceso de formalización y mejoramiento de oferta que asegure calidad de producto generando competitividad.

En este sentido, sugiere diferenciar la fase de “formulación y formalización de planes de negocio”, retomando la experiencia y mejores practicas de las unidades de emprendimiento, consolidando con ello el gran centro de emprendimiento en el modelo 4K del SENA, esto es la Universidad Propone trabajar en la base y acompañar con otros actores la consolidación y fortalecimiento de las redes locales de emprendimiento, derivadas de la ley de emprendimiento, insertando las demás disposiciones que a la fecha han complementado los ecosistemas, haciendo presencia en esa Colombia profunda, para realzar la importancia de la base de la formulación.

Formulación de planes de negocio: La Universidad propone en las regiones de mayor dificultad por la formalidad empresarial y que se reconoce como Colombia profunda, hacer presencia y acompañar los **PITCH** (presentación de ideas de negocio y modelos de negocio) con talleres, seminarios, mecanismos de coworking, acompañamiento y fortalecimiento psicológico, coach, networking y demás estrategias que permitan una consolidación y realce de las capacidades emprendedoras en la región, acompañando esto con un sistema de **evaluación de competencias emprendedoras**, con la estructuración de preguntas basados en competencias que por sectores económicos y de acuerdo con la tipología poblacional permitan identificar el ADN o Gen Emprendedor en cada uno de los emprendedores aumentando a su vez el numero de participantes o usuarios del sistema, principalmente en la región.

La Universidad dispone entre sus convenios de la plataforma EVALUA, que pone a disposición para que en las SBDC y unidades de emprendimiento se interactúe en evaluar esa capacidad emprendedora, acompañando la formación del emprendedor en habilidades blandas y fortaleciendo su capacidad técnica para hacerse empresario. Esto con el uso intensivo de la plataforma del Fondo Emprender permitirá en la base mejorar sustancialmente y aumentar el numero de proyectos o planes de negocio que se formulan, con un objetivo específico: **AUMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA COLOMBIA PROFUNDA**, aumentar el nivel de usabilidad de las herramientas de formulación con la premisa, mas usuarios en las SBDC y unidades de emprendimiento, mas planes de negocio formulados, mas proyectos a formalizar ante las convocatorias de fondo emprender, Esto es, aumento de la cultura emprendedora con el reconocimiento del ADN emprendedor y la activación del GEN emprendedor.

Formalización de planes de negocio: surtida esa interacción del emprendedor con el gestor de la unidad de emprendimiento, aumentada con los enlaces territoriales de la Universidad en la región y evaluadas las competencias emprendedoras, la formalización del plan de negocio resulta un proceso administrativo de la Unidad de emprendimiento como resultado de apoyo regional, esto es, se sugieren y se acompañaran eventos, jornadas o acciones de presentación que permitan a los líderes de unidad de emprendimiento hacer el proceso en línea de formalizar sobre la plataforma el plan de negocio, se trata de acumular progresivamente la interacción de gestor y emprendedor, el PITCH con enlaces territoriales, la evaluación de competencias emprendedoras particularizadas y contextualizadas y un reconocimiento de madures en la formulación

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

evidenciada en modelos dinámicos de pitch (segundo), evaluación de prototipos, feria, o cualquier otro que se determine en el contexto regional.

Esto es que la fase de “formulación y formalización de planes de negocio”, no conlleve mas de un trimestre y resulte en mejores y mas planes de negocio formulados y formalizados y la identificación, valoración y evaluación de competencias emprendedoras que se acumulan a la evaluación de planes de negocio, esto es la Universidad hará que la evaluación se realice regionalmente frente a este momento de formalización en lo que tiene que ver con los esencial del emprendedor su competencia emprendedora y potencial de negocio.

Acreditación y Evaluación de planes de Negocio: Proceso que la Universidad Sugiere automatizar, para que su resultado sea en línea, esto es tres momentos, uno mediante la participación de la Universidad en el sistema nacional de cualificaciones y con los enlaces en línea sobre los sistemas de información de formación para el trabajo (SIET) y el sistema de educación superior, se acrediten las condiciones del emprendedor con una verificación automática de certificaciones y una autorización en línea de operadores que no demore mas de un día, un segundo momento que mediante la aplicación de inteligencia artificial se identifique un puntaje de valoración a manera de **EVALUACION INTELIGENTE** de los planes de negocio y un tercer momento en que se viabilizarían en línea los planes de negocio.

La Universidad sugiere la evaluación de planes de negocio en un proceso que no se limite por temas presupuestales, esto es que todos, TODOS, entendido como la mayor cantidad de planes de negocio sean formalizados en el tiempo y a tiempo del cierre de la convocatoria, por consiguiente, regresar al propósito de las convocatorias como motivadores para la formulación y formalización de planes de negocio, incentivando en mayor medida la usabilidad en las regiones, mas planes en las regiones, convocatorias abiertas un trimestre, consiguiendo una presentación mayor de numero de planes de negocio y una evaluación en cinco momentos realizada por acumulación de resultados, Pitch, evaluación de competencias evaluadoras (a la formulación y formalización), validación de condiciones o acreditación, evaluación inteligente y viabilizacion del evaluador, realizable en UNA SEMANA, una semana de evaluación, entregando y publicando el respectivo informe.

El sistema de la Línea de Atención al Emprendedor, con la debida trazabilidad y en total objetividad responderá en línea durante tres días a la presentación del informe de evaluación la totalidad de observaciones, explicaciones, reclamaciones o desacuerdos frente al mismo, concitando con el evaluador y estructurando en un día el informe definitivo de evaluación.

Asignación de Recursos CDN SENA, la Universidad **dispondrá de modelos programables y parametrizables para priorización**, disponiendo y presentando ante la comisión técnica del Consejo Directivo Nacional del SENA, todos los elementos para que se reactive y se fortalezca la priorización de planes de negocio a ser financiados, esto es que la motivación de base sea tal que la comisión deba priorizar ante el desborde de mayor numero de planes de negocio, mejor formulados por emprendedores de mayor competencia emprendedora y más eficientemente evaluados, aumentando las probabilidades o asegurando mayor asignación de recursos en la región en esa población con mayor dificultad de la Colombia profunda a priorizar.

De igual manera, La Udistrital acompaña a la dirección general y de emprendimiento ante el Consejo Directivo Nacional del SENA en su presentación para asignación de recursos. Esperando con ello lograr en Un MES la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

jornada de priorización y en el mismo MES o uno más la determinación de asignación de recursos por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, conforme la agenda y respeto por el orden del día de tal organismo.

Firma de contratos de cooperación empresarial y formalización empresarial: La Universidad se compromete a tener el modelo de contrato de cooperación empresarial aprobado por el SENA en el primer mes de ejecución del contrato interadministrativo de tal manera que haga parte de la apertura de convocatoria del Fondo Emprender, este mismo se dispondrá en la web y se entregara electrónicamente al emprendedor un día después de publicada la asignación de recursos para en una semana ser formalizado electrónicamente y con los debidos soportes verificados, incluida la expedición de la póliza de seguro de vida del emprendedor, para ello se entregara en los municipios de objetivo de aumento de impacto (Colombia Profunda), pines de firma electrónica, que garanticen la confiabilidad del intercambio de información vía electrónica.

Para la Formalización empresarial, concebida por la Universidad como todo el tramite para el montaje de un nuevo negocio, se harán los convenios necesarios para lograr tener estudio de suelos y demás condiciones previas de permisos y autorizaciones para que un nuevo negocio pueda funcionar formalmente, generando a través del portal empresarial, la página web de cada nueva empresa con todas las condiciones de formalidad a cumplir en una semana. Respaldada por la Línea de Atención al Emprendedor - LAE

Puesta en Marcha Empresarial: Determinado los parámetros en la planeación del contrato interadministrativo, durante el trimestre de convocatoria la Universidad establecerá con el SENA el mecanismo de interventoría mejorando la experiencia lograda, con la participación de otras Universidades consolidando un equipo interventor de experiencia y ubicado en la región, de tal manera que durante una quincena a la firma del contrato de cooperación empresarial la totalidad de proyectos estén con visita inicial, acta de inicio y la mayoría con primer desembolso realizado, iniciando eficientemente la puesta en marcha empresarial.

La Universidad propone, basado en la observación histórica de los mas de 7000 planes de negocio apoyados por el fondo emprender, que el tiempo de ejecución del contrato de cooperación empresarial se determine a 14 meses, con posibilidad en caso de cumplimiento de indicadores de reducir su tiempo de duración o por condiciones adversas de los nuevos negocios prorrogar en no mas de un trimestre para la medición de sus indicadores de gestión empresarial conforme a la normatividad del fondo emprender.

Concepto Interventoría: Mediante ajustes al sistema de información del fondo emprender, La Universidad entregara en no mas de una semana del termino del tiempo de vigencia del contrato el concepto con la clara sugerencia de condonación o no de los recursos de capital semilla que se entreguen para la creación de empleo mediante el montaje y puesta en marcha empresarial a los emprendedores.

Resolución Condonación / No Condonación: La Universidad acompaña al Director Nacional del SENA y Dirección de emprendimiento, en la presentación, análisis, estudio y demás consideraciones que se tengan frente a los conceptos sustentados y emitidos por la Universidad y la Interventoría frente a la condonación o no de los recursos de capital semilla para lograr en no mas de un trimestre su determinación por parte del Consejo Directivo Nacional, sobre la Condonación o no de los recursos y emite los respectivos comunicados a cada emprendedor de estas decisiones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Liquidación: La Universidad se compromete a liquidar los contratos de cooperación empresarial con resolución de condonación en un mes siguiente a la fecha de la misma disposición por el CDN del SENA, de igual manera se compromete a determinar y adelantar la estructuración de la cartera a los proyectos o empresas nuevas y sus emprendedores que se les determine la devolución de recursos, pasando al SENA esta cartera estructurada y preferiblemente cobrada con la liquidación de los contratos de cooperación empresarial y el compromiso de pago pactado, en el trimestre siguiente a la publicación de la respectiva resolución.

Durante el semestre de Resolución de Condonación o no y liquidación de contratos de cooperación, La Universidad, dispondrá de su programa de pre aceleración empresarial para los emprendedores que quieren postular a sus empresas al programa, mediante la participación activa voluntaria en todo el programa y en el parque empresarial que se ha constituido desde el momento de la asignación de recursos y firma de contrato de cooperación.

Se propone indicadores de eficiencia entre otros en tres aspectos esenciales a lograr estandarizar en el primer año de operación:

Un contrato en una semana, documento en los lineamientos de gobierno en línea completamente legalizado por las tres partes que lo suscriben.

Un primer desembolso el primer día, el día de la suscripción del acta de inicio de la ejecución de cada plan de negocio, se dé inicio efectivo al desembolso de recursos, de acuerdo con el plan operativo de cada nueva empresa y en cumplimiento de la normatividad establecida para tal fin.

Un desembolso en un día, La aprobación de avance de actividad y la aprobación de interventoría hasta dejar en la fiduciaria para su dispersión a cuenta de proveedores.

PERSONAL DE LA PROPUESTA

Esta propuesta la han estructurado el Ingeniero Pablo Emilio Garzon Carreño, estructurador del Fondo Emprender en su inicio y durante mas de siete años gerente de interventoría del mismo y el economista Juan Felipe López, Gerente del proyecto Fondo Emprender por mas de cinco años, entre otros profesionales expertos en administración, formulación, evaluación y seguimientos de proyectos productivos.

PERSONAL REQUERIDO

La Universidad está en la capacidad de presentarle al supervisor del contrato por parte del Sena la totalidad de hojas de vida del personal requerido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la aprobación y aceptación de la propuesta por parte del Sena, la universidad contratara al personal en un plazo no mayor a 10 días hábiles, luego del acta de aprobación de personal.

Cualquier retiro, cambio o completitud deberá contar con aprobación del supervisor Sena en el personal mínimo. Adicional al personal mínimo requerido por el Sena, La Universidad contara con personal propio de la institución, este personal estará a medida de la Universidad y los cambios serán informados al Supervisor del Sena.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD		Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional		Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social		Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Por política La Universidad realiza contratos a su personal para este tipo de proyectos entre 24 y 12 meses dependiendo del cargo o rol del contratista, garantizando la curva de aprendizaje del personal y la continuidad del mismo en el proyecto.

Cantida	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicaci	Marco mínimo de funciones u obligaciones
1	Gerente de proyecto	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, administración de empresas, economía, derecho o administración pública, contaduría Posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, planeación estratégica, finanzas públicas, finanzas o áreas administrativas.	Siete (7) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	cinco (5) años como Director y /o gerente o coordinador de proyectos sociales o públicos relacionados con el emprendimiento, desarrollo empresarial, políticas de emprendimiento, o financiamiento de emprendimiento o desarrollo empresarial	100%	• Garantizar la gestión integral del objeto contractual • Ser el vocero integral de la entidad frente al SENA. • Suscribir los documentos contractuales y legales necesarios para la ejecución • Asistir en representación de la entidad a comités y reuniones
1	Coordinador operativo	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, ingeniería de negocios, con posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, evaluación de proyectos, planeación estratégica o con formación certificada en Gerencia de Proyectos.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	tres (3) años en gerencia de proyectos, planeación y gestión estratégica o formulación de planes de negocio.	100%	• Realizar todo el apoyo gerencial a los procesos a nivel regional o nacional • Organizar las acciones de cada uno de los grupos de la ejecución contractual • Preparar los informes necesarios para la ejecución del contrato • Coordinar la gestión operativa necesaria tanto para el personal interno como el derivado • Coordinar área misional de los ítems esenciales del contrato

Cantida	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicaci	Marco mínimo de funciones u obligaciones
1	Coordinador Administrativo y Financiero	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería administrativa, economía, o administración de empresas, administrador de negocios, contador público o en áreas financieras, con título de postgrado a nivel de especialización y/o maestría en finanzas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia en gerencia financiera de proyectos.	100%	• Coordinar la gestión financiera y fiduciaria • Realizar el control y seguimiento a la ejecución de las fiducias • Presentar estados financieros balances e informes bajo los parámetros establecidos por el SENA
1	Coordinador Contractual	Profesional en áreas del derecho Con posgrado a nivel especialización en derecho público, comercial o administrativo o especialización en tributaria	Cuatro (4) años de experiencia profesional	Con tres (3) años de experiencia relacionada en procesos de contratación pública.	100%	• Responsable de la Gestión contractual • Responsable del apoyo conceptual y legal que requiera la operación • Emitir conceptos cuando el SENA lo solicite • Realizar las acciones de defensa judicial de cada una las etapas del proceso
1	Líder de procesos de evaluación	Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría pública, economía con título de especialización y/o maestría en evaluación de proyectos..	cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en evaluación de planes de negocios.	100%	• Coordinar el proceso de evaluación • Servir de enlace con los grupos de evaluadores • Realizar todas las acciones necesarias para la contratación del personal • Suscribir los documentos e informes que presenten a la entidad sobre evaluación

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD		Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional		Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social		Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Cantida	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicaci	Marco mínimo de funciones u obligaciones
3	Lider proceso de interventoría, gestión de procesos, riesgos, recursos y conocimiento	Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas, contaduría pública, ingeniería administrativa, economía, o administración de empresas, administrador de negocios, finanzas.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en seguimiento y monitoreo de proyectos	100%	• Coordinar las acciones a nivel nacional y regional de interventoría • Apoyar el proceso contractual de vinculación de las interventorías • Realizar el seguimiento con fines de informe mensual del estado de avance de los planes de negocios
1	Líder de proceso de cartera y liquidación	Profesional en derecho, y/o contaduría pública.	Tres (3) años de experiencia profesional.	Con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en procesos contratación pública, manejo y recaudo de cartera.	100%	• Consolidar la información para realizar los trámites de consolidación y cobro de cartera • Verificar el estado de cada una de las acreencias generadas en el programa • Coordinar el proceso de contratación de la gestión de cartera
1	Líder de proceso de aplicación, seguimiento y reporte de pagos y proceso de fiducia.	Profesional en economía, administración de empresas, contaduría o ingeniería financiera, ingeniería administrativa, administrador de negocios, administración financiera.	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con tres (3) años de experiencia relacionada con negocios fiduciarios.	100%	• Llevar el registro de los giros y pagos realizados a nivel del proyecto así como los puntuales a cada uno de los planes de negocios • Colaborar en la consolidación de los estados actualizados financieros • Dar soporte a las quejas y reclamos realizados a los proceso de pago y giro

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Cantida	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicaci	Marco mínimo de funciones u obligaciones
1	Profesional de proceso de soporte sistemas de información (si aplica)	Profesional en ingeniería de sistemas o telemática	Cuatro (4) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con mínimo tres (3) años de experiencia demostrada en dirección o supervisión de proyectos de TI	100%	• Dar apoyo a la gestión tecnológica que requiera el programa • Preparar y conceptualizar sobre el proceso de desarrollo tecnológico y de plataforma • Realizar seguimiento a la buena ejecución de los programas y plataformas utilizadas por el fondo
3	Profesionales de apoyo	Profesional en ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, Administración de empresas, economía, contaduría, ingeniería administrativa o afines.	dos (2) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Con dos (2) años de experiencia relacionada en seguimiento y gestión de proyectos.	100%	• Brindar soporte documental y administrativo a las áreas de ejecución contractual • Dar soporte para la consolidación de informes de gestión
2	Tecnólogo de apoyo en procesos transversales	Título de tecnólogo en áreas administrativas, financieras, gestión documental o administración de empresas.	Dos (2) años de experiencia laboral.	Con un (1) año de experiencia relacionada con procesos administrativos.	100%	• Apoyo administrativo • Gestión de correspondencia y documental

Nota 2: Los profesionales de las áreas que por vía legal se le requiera para su ejercicio tarjeta profesional, deberán acreditar este requisito

Nota 3: La experiencia específica puede ser parte de la experiencia general.

Nota 4: El contratista debe presentar el cronograma de contratación del personal, el cual debe contener el momento de inicio y terminación de su vinculación. Lo anterior con el ánimo de optimizar el recurso humano que se vinculará al proyecto. El cronograma será avalado por el SENA.

La entidad Universidad Distrital propone un equipo adicional al mínimo para la ejecución del contrato, para lo cual especifica los siguientes perfiles. Es importante aclarar que este equipo se carga a los costos de la cuota de gerencia

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Cantida	Cargo para desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica	% dedicaci	Marco mínimo de funciones u obligaciones
4	Coordinador de área CIEDT	Profesional en ingeniería, administración, economía, derecho o ciencias. preferiblemente con certificación PMI o certificación de estudios en gerencia de proyectos.	Cuatro (4) años de experiencia profesional.	tres (3) años como Director y /o gerente o coordinador de acuerdo al área a coordinar	100%	- Garantizar la gestión integral del valor agregado del área propuesta por la Udistrital en desarrollo del objeto contractual - Asistir en representación de la entidad a comités y reuniones
3	Profesionales LAE	Profesional en diversas áreas de acuerdo a los sectores económicos de mayor numero de empresas	Tres (3) años de experiencia profesional	Dos (2) años de experiencia específica en las áreas a apoyar		Prestar asesoría insitu a los emprendedores por las ocurrencias
1	Asesores LAE	Estudiante o Tecnólogo en diversas áreas de acuerdo a los sectores económicos de mayor número de empresas	Dos (2) años de experiencia general	Experiencia en atención al emprendimiento.	100%	- Realizar todo el apoyo de la Línea de atención al emprendedor - Apoyar la formalización empresarial - Velar por la gestión del Banco de Conocimiento.

FORMA DE PAGO

Al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el SENA transferirá los recursos recaudados al corte del mes inmediatamente anterior a la suscripción del mismo. a una cuenta bancaria rentable, independiente y especial que la Universidad Distrital apertura para la realización de ésta operación.

Por tratarse de un contrato cuyos recursos dependen de los giros de la monetización de la cuota de aprendizaje del SENA, los desembolsos se aplicarían de la siguiente forma:

- El Sena cancelará el valor del contrato (cuota de gerencia) de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

1) Un primer pago por valor del 30% del valor del contrato en el mes dos (2) de ejecución del contrato previa publicación de la primera convocatoria y la contratación del equipo técnico.

2). Un segundo pago por valor del 30% del contrato, en el mes doce (12) previa presentación del informe consolidado de ejecución del contrato y la celebración de contratos de cooperación.

3) Un tercer pago por valor del 35% del contrato, en el mes dieciocho (18) de ejecución del contrato una vez entregado el informe de recomendación de condonación y no condonación de los contratos de cooperación.

4) Un cuarto pago por valor del 5% del contrato, una vez entregado el informe de avance de liquidación, cartera y demás de los contratos de cooperación terminados en el mes treinta (30) de ejecución del contrato.

El valor del contrato correspondiente a la cuota de gerencia, serán deducidos por el CONTRATISTA de los recursos girados para la gestión del proyecto, previa verificación y autorización del SENA, con el aval del supervisor del Contrato.

De igual manera, los rendimientos financieros generados por los recursos del Contrato serán girados a la cuenta del SENA mediante comunicación oficial según determine el SENA, de manera semestral.

En caso de que el Fondo Emprender, retenga o deduzca algún valor, por tasas, contribuciones o deducciones por estampillas etc. El CONTRATISTA, deducirá dicho valor a efectos de determinar el valor neto del Contrato, el cual se destinará al cumplimiento de su objeto.

Formalidades Para Surtir El Pago

- El contratista para cada uno de los pagos deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos instituidos en el Estatuto Tributario, acompañada de informe de gestión y financieros, aprobado por el Supervisor del Contrato. En el aval del supervisor deberá constar que el Contratista ha realizado las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas dispuestas.

Así mismo, a cada factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, cuando a ellos haya lugar.

OFERTA ECONÓMICA

El valor de la cotización incluye todos los costos directos e indirectos, gastos de personal, valores agregados y demás acciones administrativas para la operación del proyecto, como un valor único que cubre la cuota de gerencia, por los treinta (30) meses de ejecución del contrato.

	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Cuota de Gerencia (valor del contrato interadministrativo para administración y gestión) por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 6.999.682.085).

Recursos a gestionar NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VENTI SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 97.936.227.915) M/CTE.

OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- 1). Asignar conforme a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales los recursos en dinero, que sean necesarios, para desarrollar el objeto del contrato, de acuerdo con la ley 789 de 2002 y concordantes respecto de los recursos y realizar los desembolsos en la forma prevista en el mismo.
- 2). Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en los documentos anexos al contrato o en aquellos, que lo modifiquen o adicionen, siempre y cuando concuerden con el objeto del mismo.
- 3). Atender en forma diligente, efectiva y objetiva los requerimientos, peticiones y solicitudes que se hagan sobre las diferentes etapas de los procesos; así como realizar en forma permanente la evaluación de las mejoras necesarias, para el cumplimiento de los fines y objetivos que busca el Fondo Emprender. Para lo anterior se creará un comité técnico de mejoramiento conformado por tres (3) personas designadas por el SENA y dos (2) personas delegadas por el CONTRATISTA, el cual realizará las recomendaciones sobre la evaluación y necesidades de la implementación de estas mejoras a la Junta Administradora.
- 4). Conformar en un plazo de quince (15) días calendario la Junta Administradora que se encargará de velar por el óptimo funcionamiento y seguimiento del objeto del Contrato.
- 5). Elaborar dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato el plan operativo en el que se especifiquen las tareas, actividades y metas del contrato.
- 6). Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que garanticen la buena fe contractual.

El SENA o Contratante:

- 1) Entregara al CONTRATISTA las sumas correspondientes y los recursos en la oportunidad y forma aquí establecida y según las necesidades y determinaciones del Fondo Emprender recursos, que están destinados a ejecutar el objeto del Contrato y cubrir el valor a cancelar al CONTRATISTA, por el desarrollo de las actividades dentro del Contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

2). Informará al CONTRATISTA dentro del mes siguiente a la suscripción del Contrato, nombre y número de la cuenta de destino del giro de los rendimientos financieros y la cuenta de destino del giro de los recursos no ejecutados del contrato.

3). Tramitará las acciones respectivas para que el Consejo Directivo Nacional expedida el acto administrativo dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación del informe de recomendación de condonación o no condonación de recursos por parte del CONTRATISTA. La resolución de condonación y/o no condonación de los recursos de los contratos de cooperación empresarial en el marco del Contrato.

DOMICILIO Y GARANTIAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

La ejecución del proyecto está estimada a ser realizada Los servicios objeto de la presente contratación se prestarán en el nivel nacional y para efectos del domicilio contractual se entenderá la ciudad de Bogotá D.C., por consiguiente los viáticos y desplazamiento a nivel nacional o gastos de transportes, que en caso de requerirse serían deducibles de la bolsa de gastos de transporte, que presupuestalmente se establezca para tal fin, previa autorización del SENA.

Análisis De Garantías Requeridas

La Universidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA una GARANTÍA en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.2., 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Garantía de **cumplimiento** del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato (cuota de gerencia), con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. La garantía y sus efectos se registrarán por lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Pago de **salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato (cuota de gerencia) y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Se sugiere al SENA, analizar que en virtud del carácter público de las dos entidades, relacionadas con la formación laboral y educativa, y considerando que existen dependencias institucionales, garantes ante cualquier

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

incumplimiento, que se evalúe la necesidad de estas garantías dadas por particulares, esto es, que si se encuentra que por medios estatales, se respalda el cumplimiento del presente contrato se remplace la emisión de estas pólizas de seguro, Decreto 1082 de 2015, No obligatoriedad de garantías artículo 2.2.1.2.1.4.5.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el cumplimiento idóneo del contrato:

- El riesgo de incumplimiento por parte del contratista de cada una de las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.
- Riesgo de no pago por parte del contratista del pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

Respecto a la garantía de calidad del servicio, esta no se requiere conforme a que el servicio prestado se encuentra verificado por controles previos por medio de reglamentación, manuales y parámetros que definen la entrega de productos.

Así mismo, frente a la garantía de civil extracontractual los riesgos están contenidos en la relación contractual que se basa principalmente entre en empresario y proveedores, esta se desarrolla conforme al manual de pagos del Fondo Emprender y establece diferentes garantías en cada uno de los procesos.

En caso que la universidad entrar en cualquier tipo de parálisis, protesta o huelga el proyecto no tendría Ninguna afectación ya que el proyecto estará suscrito por el proceso de extensión el cual trabaja de manera autónoma y cuenta con las áreas de apoyo para el cumplimiento del objeto, adicional a esto los espacios físicos son propios e independientes, libres de cualquier obstáculo sobre predios públicos que en ocasiones se dan en la Universidad, garantizando siempre la interacciones del Sena o los emprendedores con la sede donde se manejará el proyecto.

Se aclara adicionalmente que el proyecto cuenta con más de 15 sedes en las cuales se podrán desarrollar actividades de capacitación, asesoría, fortalecimiento con los emprendedores o el Sena, espacios que al igual de la sede del proyecto harán parte del Fondo Emprender para la comodidad y participaciones de los grupos interesados.

Supervisión Del Contrato

La supervisión del Contrato será ejercida por EL SENA, a través del mecanismo que la Entidad escoja, a quien(es) corresponderá ejercer las funciones contempladas por el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje, y la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con la supervisión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

Junta Administradora:

Para fines del Contrato se entenderá como Junta Administradora, el cuerpo colegiado constituido por las partes, encargado de velar por el óptimo funcionamiento del proyecto y aprovechamiento de los recursos del mismo. La Junta Administradora se reunirá por voluntad de cualquiera de sus miembros y estará integrada de la siguiente manera: a). El Director General del SENA o su delegado. b). El representante legal del operador o su delegado. c). El Director de Empleo y Trabajo del SENA o su delegado. d). El Director Administrativo y Financiero del SENA o su delegado. e). El Gerente del proyecto o su delegado. De lo ocurrido en cada reunión se levantarán las actas respectivas, por parte de la secretaría técnica de la Junta, la cual será ejercida por el SENA. La Junta Administradora tendrá las siguientes funciones: a) Regular la relación entre las dos Partes. b) Analizar el funcionamiento operativo y administrativo de los recursos del Fondo Emprender. c) Aprobar el plan operativo y los compromisos presupuestales que se deriven del mismo. d) Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del Contrato se cumpla a cabalidad. e) Reunirse una vez al mes o cuando se requiera. f) Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo Emprender.

Nota: Los miembros del operador tendrán voz pero no voto.

Comité Técnico De Mejoramiento:

Para los efectos del Contrato se conformará un Comité Técnico de Mejoramiento, el cual tendrá a su cargo: a) Elaborar y presentar para aprobación de la Junta Administradora las actualizaciones de los manuales que rigen la operación del Fondo Emprender. b) Analizar el avance en las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual, a fin de realizar las recomendaciones correspondientes a la Junta Administradora. c) Revisar y hacer seguimiento al Plan Operativo y los compromisos presupuestales que se deriven del mismo, para su presentación a la Junta Administradora. d) Solicitar las reuniones y realizar las recomendaciones a la Junta Administradora que se consideren necesarias para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. e) Diseñar y aprobar las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual f) Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo Emprender. El presente comité se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando la ejecución del Contrato lo requiera y estará conformado por tres (3) delegados de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA y dos (2) delegados del operador, la secretaria técnica de este será ejercida por el SENA.

Nota: Los miembros del operador tendrán voz pero no voto.

Propiedad Intelectual Y Derechos De Autor

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Fondo Emprender, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al Fondo Emprender por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

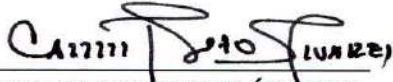
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO PROPUESTA - IDEXUD	Código: EPS - PR - 001 - FR-001	
	Macroproceso: Misional	Versión 03	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de Aprobación: 08/10/2018	

PRESUPUESTO PROPUESTO

Con el propósito de aplicar en forma directa en capital semilla asignado por el consejo directivo nacional del SENA a los emprendedores que se viabilicen en sus proyectos empresariales, La Universidad como ente autónomo de educación superior de carácter público, maneja en rubros especiales y específicos los recursos que para la gestión del Fondo Emprender y en virtud del contrato interadministrativo le sean entregados, presentando por cada periodo anual un presupuesto de ejecución presupuestal por cada vigencia del contrato.

ITEM	Descripción	Estimado Presupuesto
	Recursos a Gestionar	\$ 97.936.227.915
1	Capital Semilla - Inversión Directa (recursos manejados en encargo fiduciario o sistema de pagos bancario, Asignación de recursos por parte del Consejo Directivo a un estimado de 848 emprendimientos con un promedio de \$104'965.578 por plan de negocio)	\$ 89.002.330.284
2	Contratos Derivados (Evaluación de planes de negocio, Interventoría, Pagos a proveedores de emprendimientos, Sistema de información modelo 4K y Bolsa de Viáticos y Gastos de viaje de personal SENA y demás gastos que autorice el SENA)	\$ 8.933.897.630
	Valor del Contrato - Cuota de gerencia	\$ 6.999.682.085
3	Cuota de Gerencia (Incluye personal mínimo y gastos que consideran el valor agregado propuesto por la Universidad y el Beneficio institucional sobre el contrato interadministrativo)	\$ 6.999.682.085
	Presupuesto 2020 de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE MIL PESOS (\$104.935.910.000)	\$ 104.935.910.000

Se aclara que los recursos que son de gestión, el Sena dependiendo de las necesidades del Fondo Emprender los destinará según la necesidad en los rubros Capital Semilla, Contratos Derivados y Recurso Humano para la Administración del Fondo Emprender en la Dirección Nacional del SENA, gastos de viaje y viáticos, plan de modernización y eficiencia del sistema de información e implementación del modelo 4K de emprendimiento.


CARLOS YEID ROZO ÁLVAREZ

Director

Instituto de Extensión y Educación para
el Trabajo y Desarrollo Humano – DEXUD-
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Carrera 13#40-09 piso 8 Edificio UGI

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	JUAN FELIPE LÓPEZ y PABLO GARZÓN CARREÑO	Asesor y Docente, [expertos en emprendimiento]	
Revisó	CAROLINE GARCÍA LÓPEZ	Funcionaria UD - Propuestas y licitaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad para la firma del remitente.